Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 2$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—**Encargado de la Oficina**

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.
CALLE SANTA ROSA No. 37

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa núm. 37.
En San José de Flores, en la casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Oteisa.

PUBLICACION SOLICITADA.

De la formacion y sancion de las leyes.

Sres. Editores del NACIONAL.

(CONTINUACION.)

El sistema misto que hemos adoptado trae su orijen del Brasil; al menos, nosotros ignoramos que él haya sido establecido en Constitucion alguna anterior a la del Brasil de 1823: el Estado Oriental lo tomó de allí; y los que proyectaron la Constitucion de Buenos Aires de 1833, sin duda, la bebieron en una ú otra fuente; y esa sabia transaccion entre los dos sistemas, ha sido en fin consignada en la Constitucion del Estado de Buenos Aires de 1854.

Nuestra Cámara de Representantes y el Senado no son mas que las dos grandes Comisiones de la Asamblea General; ellas no resuelven nada definitivamente por sí, sola cada una; y en los casos de divergencia de opiniones, viene la Asamblea *única* á zanjarla; combinando así la madurez de las deliberaciones, con la necesidad de no andar dejando á cada paso sin solucion alguna las cuestiones llevadas á las Cámaras.

Muy grande es el error del periodista que ha creido, que solo por escepcion á la regla pueden funcionar las Cámaras reunidas en Asamblea; no, no es una escepcion á la regla general en nuestra Constitucion la reunion de las dos Cámaras en una Asamblea *única*; es una regla, es un principio, es mas que un principio, pues importa todo un nuevo sistema parlamentario. ¡Cómo se quiere, pues, que él pueda estar encerrado con todos sus mas minuciosos detalles en tres ó cuatro palabras de un artículo!

No es meno peregrina la idea de querer restringir el derecho de interpretacion que tiene la Legislatura sobre todas las leyes del Estado; pero no hablemos de los legisladores, supongamos, que sea el Gobierno, un juez cualquiera, el que tenga que aplicar la regla general a la escepcion, suponiendo tambien que se trata, de lo que no se trata, de aplicar reglas ó escepciones; ó si se quiere que esto sea cierto, nosotros afirmaremos, que una gran parte de las leyes de todo Estado, son mas q' escepciones a los principios fundamentales sobre que debe apoyarse toda buena Constitucion; pero no vayamos tan lejos; limitémonos a hacer notar el error q' hay en suponer, que de una escepcion espresa no pueden deducirse otras: un ejemplo entre mil: supongamos que la disposicion que prohibe el uso habitual de las armas blancas, como una tentacion a los desórdenes y al crímen, hubiera olvidado especificarlas todas; y por ser lo mas comun el uso del cuchillo, solo se hubiera referido a este: ¿quedarian por eso autorizados los paisanos, para andar armados hasta los dientes con puñales, facones y dagas, en virtud del artículo 162 de la Constitucion, que establece que nadie *podrá ser obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe?* Todavia mas: la prohibicion de llevar armas tiene algunas escepciones; si se presentára un nuevo oficio, una nueva industria, para la cual se necesitára indispensablemente el uso del cuchillo, por ejemplo, no deberia comprenderse ese nuevo oficio, esa nueva industria entre los casos de la escepcion permisiva?

Aun concediendo, pues que el funcionar las dos Cámaras reunidas no fuera mas que una escepcion a la regla general, no por eso seria menos error el suponer, que es un principio de interpretacion de la ley, *invariable, incontrovertible*, que las escepciones de la ley no se presumen, y que una escepcion espresa jamás pueda encerrar otras escepciones tácitas.

Pero dejemos esto, que es hasta cierto punto secundario, y vamos a otra cosa que llama mas la atencion.

Algunos han sostenido sobre la cuestion que nos ocupa, ante la Asamblea y en la prensa, dos opiniones antípodas: por una parte, han afirmado que la Asamblea no puede ocuparse de enmiendas y adiciones, que no hayan pasado por la doble discusion de las dos Cámaras; y en seguida, sintiéndose detenidos por una lógica de fierro que los arrastra, ó mas bien, que los arroja al absurdo, han tenido que venir a colocarse en el estremo opuesto; confesando que la Asamblea puede ocuparse de enmiendas y adiciones, que ni siquiera hayan tocado en las dos Cámaras: pero es preciso, para poder entendernos, que ellos sienten firmemente el pié en uno ó en otro estremo.

(Continuará)

NOTICIAS VARIAS.

LÍNEA TELEGRAFICA.—En los primeros dias del último marzo han sido acometidos los trabajos en el Norte América para el establecimiento de la línea telegráfica que ha de poner en comunicacion el nuevo mundo con el viejo. La compañia de Nueva York, Nueva Fundlandia y de Lóndres han emprendido el planteamiento de los alambres telegráficos en el Oceano Atlántico. Debe quedar unida la ciudad de Saint Johns en Nueva Fundlandia con la de Cork en Irlanda, ascendiendo la distancia entre los dos puntos estremos á 168 millas inglesas. Existe la esperanza que á la vuelta de unos tres años se quedará terminada esta grande empresa, dando á la red telegráfica europea-asiática-africana un desarrollo tal que el Norte América pueda entonces comunicar hasta San Francisco de California. En Tejas llegan los alambres ya muy al interior del pais, y ahora se trata de estenderlos hasta las costas del Oceano, con lo cual habria una línea telegráfica no interrumpida de San Petersburgo, la Crimea y Tunez por una parte, y por otra parte hasta Tejas, California y Méjico. Tratáse al presente en Inglaterra del plan de conciliar un sistema telegráfico para poner la India Oriental en contacto con la línea europea. A mediados de abril debe haber ya quedado concluido el establecimiento de la línea de Saint-Johns hasta Port du Parque, atravesando la parte del Sud de la isla de Nueva-Fundlandia. La distancia entre Port au Parque y el cabo Norte sobre la isla cabo Breton, cruzando una parte del globo de San Lorenzo, comprende 74 millas inglesas. Colocánse tres alambres de pulgada y media de grueso. El gigantesco cable metálico ha sido confeccionado en Londres y tiene un peso total de 400 toneladas de a 2,000 libras cada una. Hállase el mismo a bordo de un navio velero remolcado por un vapor. A deducir de las esploraciones practicadas por los hidrógrafos existe en la direccion dada, entre el Cabo Race en Nueva Fundlandia y Cabo Clear en Sud-Irlanda, en el fondo del Oceano Atlantico, una llanura sub-marina cuya profundidad no escede en parte alguna a los 10,000 pies.

INVENCIONES Y DESCUBRIMIENTOS.—No hace mucho se hizo en Dresde el ensayo de un nuevo descubrimiento para la esplotacion de la electricidad en las locomotoras, en lugar del carbon de piedra. Tuvo un éxito feliz, pues la máquina impulsada por la electricidad, no quedó atras; pero la aplicacion de este elemento no ofrece para el objeto en cuestion ventaja alguna, por cuanto el zinc, necesario para la produccion de la electricidad, es demasiado costoso.

—M. Berthon, presbítero inglés, ha inventado una nueva clase de bombardas hechas de cautchuc. El almirantazgo inglés encontró la idea escelente, mandando que se procediera á la construccion de una bombarda como el modelo, y armándola despues con un mortero de 13 pulgadas, dispuso se practicasen ensayos con una carga de 20 libras a fin de averiguar la resistencia del cautchuc contra el retroceso de la pieza. Al 150 disparo se deshicieron los bordes de la bombarda, y en el mismo momento fuesé esta a pique, llevándose a uno de los sirvientes. El almirantazgo no desiste por esto de esplotar el invento de M. Berthon, y se propone construir otra bombarda analoga con doble solidez.

MINAS.—La Gaceta de San Francisco de California refiere el descubrimiento de un manantial en Eldorado County, en California, cuya agua procede de una mina de arsenico. El filon tiene treinta pies de potencia. Al redactor de dicho periodico se le han enseñado vetas abundantes de mineral aurifero y de arsénico, cuya abundancia se prueba con la grande mortandad de los trabajadores en aquellas minas.

—El valor de toda la materia bruta beneficiada por las diferentes industrias mineras del Reino Unido se puede calcular por termino medio en 33 millones de libras esterlinas. Solo en las minas de carbon de piedra perecen anualmente por accidentes mas de mil personas.

CAMINO DE HIERRO.—Reciente todavia la invencion de los caminos de hierro, se marcan ya tres periodos en el curso que su aplicacion ha seguido en las naciones de Europa mas adelantadas en el desarrollo de su riqueza.

El primer periodo, que puede llamarse de ensayo, sirvió para poner en comunicacion poblaciones situadas a corta distancia. Manchester y Liverpool en Inglaterra (1830), Lyon y Saint-Etienne en Francia, casi a la misma época.

En el segundo periodo se ha unido ó se está acabando de unir, los principales puntos mas distantes entre sí de aquellos paises: tal es lo que vemos en Bélgica, en los estados mas importantes de Alemania, ó en las líneas francesas de primer órden.

La union de los caminos de las diferentes naciones realizada tan solo en algunas partes, pero que desde luego va á emprenderse en grande escala, formando el tercer periodo de que hemos hablado, y será naturalmente el que ejercerá mayor y mas directo influjo en el aumento de las relaciones internacionales, el ajente mas activo para desvanecer antiguas preocupaciones y crear nuevos lazos de amistad entre los pueblos. La Francia y la Alemania. La Suiza y la Italia se ocupan activamente de enlazarse por medio de vias férreas directas, y es regular que no se verá privada la España por mucho tiempo de este singular beneficio. Asi se lo aconsejan á la Francia para las perforaciones de los Pirineos que le corresponden, la tradicion de su política y los intereses de su comercio.

Nos han sugerido estas reflexiones las siguientes noticias que el *Monitor* copia de un periódico de Viena, sobre una empresa gran de ya en la parte que está proxima á realizarse, porque llevada á cabo en su totalidad seria de unas consecuencias incalculables, poniendo á Constantinopla á muy pocos dias de distancia de Bayona.

Tal es el camino que llevan las cosas, que estos proyectos ú otros semejantes que antes de ahora podrian parecer hallarse reservados para un porvenir lejano, los creemos destinados á una realizacion, comparativamente hablando, muy inmediata, porque las grandes empresas de crédito que en todas partes se desarrollan se verán obligadas á crear nuevos y vastos negocios para dar empleo productivo á sus capitales.

Hé aqui lo que copia el *Monitor* de Francia: "La correspondencia austriaca contiene el anuncio de un hecho del mayor interés para el porvenir de las relaciones comerciales de Austria con Francia. Trátase de la conclusion de las líneas de ferro-carriles destinadas á unir la red occidental de vias francesas y rhinianas con la red Austriaca, que debe mas adelante formar el punto de partida de la gran línea oriental de Constantinopla.

Por un decreto del Gobierno austriaco se concede á M. Merk, cónsul general de Austria en Hamburgo, y á M. Lindheim, comerciante, la construccion y esplotacion de la línea de Viena á Linz, y del doble ramal que debe unir esta última ciudad con las fronteras, en Salzburgo, por un lado y en Passau por otro.

El todo de estas líneas, que comprenden 43 millas alemanas (1) desde Viena á Salzburgo, y 12 desde Sinz á Passau, podrá quedar concluido en el espacio de cinco años á contar desde la adopcion del proyecto. El estudio de este proyecto está ya terminado por lo que toca á la línea de Viena á Salzburgo, que en su curso desde Linz á Salzburgo tomará mas de dos terceras partes de la via ya construida de Gmunden. El estado garantiza á la empresa un minimum de interes de de 5 2[10 por 100. La concesion es por 90 años.

Los concesionarios proyectan la fundacion de una compañia por acciones, bajo un capital de 65 millones de florines, en la que, segun se dice, tomará parte al crédito moviliario austriaco.

La construccion de esta nueva via y su prolongacion hasta Munich, completarán la línea que unirá con Viena las costas del Oceano y pondrá á treinta y seis horas una de otra las dos capitales de Austria y Francia. El mas brillante porvenir parece reservado á esta línea, que llevará el nombre de ferro-carril de la emperatriz Isabel. Sin hacer mencion de las importantes relaciones que establecerá entre los paises así reunidos, calculando solamente por el movimiento actual del valle del Danubio, puede estimarse en 2 millones el número de viageros que recorreran la nueva via, y en 16 millones de quintales la cifra de las mercaderias que se transporten, ofreciendo un total producto de 8 millones 500,000 florines, que deducidos gastos dan un dividendo de 8¼ por ciento".

—R. Stephenson, el célebre ingeniero inglés, ha sido nombrado presidente del *Instituto de ingenieros civiles* de Lóndres, hubiendo pronunciado en su recepcion un discurso relativo al ramo de ferro-carriles, en el cual desenvuelve detalles muy interesantes comprensivos á la organizacion y desarrollo de este prodigioso elemento de comunicacion de Inglaterra. Trasmitimos á nuestros lectores los estractos siguientes: La red de ferro-carriles ingleses comprende una estension total de 8,054 millas inglesas (una milla inglesa de tierra=25 minutos), es decir, mas que la longitud total de los 10 mas grandes rios de Europa. Con todos los rails reunidos se podria componer una faja de hierro al rededor de nuestro globo. El conjunto de las líneas ferreas ha costado 286 millones de libras esterlinas, es decir, una tercera parte de la deuda nacional. Los convoyes recorren cada año 80 millones de millas, y el material se compone de 5,000 locomotoras y 150,000 wagones ó carruages. Las locomotoras consumen anualmente 2 millones de toneladas de agua. En 1854 fueron trasportados 111 millones de pasageros, haciendo por término medio cada uno de ellos 12 millas. Los carruages de correos y diligencias, trasportaron 10 de viajeros y para haberse encargado de 300,000 por dia, habrian necesitado las respectivas empresas hasta 10,000 coches, y 120,000 caballos. Los ingresos ascendieron en 1854 á 20.215,000 libras esterlinas.

El gasto de reposicion del material averiado, es muy grande, pues se necesitan al efecto en cada año 20,000 toneladas de hierro y 26 millones de durmientes, los cuales reclaman hasta 300,000 pies de árboles, que cubren una superficie de monte como de unos 5,000 acres, [1 acre—143 varas cuadradas]. Mucho favorecen los ferro-carriles la reduccion del porte de la correspondencia, pues sin ellos habria sido imposible rebajarla á un penique, [un penique equivale á 10 cénts.] Solo el trasporte de los periódicos necesitaria 15 diligencias, y el precio del porte de cada número, subiria cuando menos á 5 céntimos.

Los incidentes desgraciados en las vias férreas no son tan numerosos como se pudiera creer. En el primer semestre, se pudo contar uno por cada 7,195,341 viageros. Otros datos no menos curiosos, ofrecen todavia los ferros-carriles, por ejemplo, el número de empleados es de 100,000 y 40,000 el de los indirectos; como de estos hay 100,000 casados, representan una poblacion de 500,000 almas, de manera que se puede decir, que una quincuagésima parte de la poblacion de la Gran Bretaña depende de los ferros-carriles. Si se suprimiesen las vias férreas, costaria el tráfico que en el dia sostiene la nacion inglesa, cuando menos 60 millones de libras esterlinas. Hay mas aun: para el hombre el tiempo es dinero, y en cada viage de 12 millas ganan 111 millones de viajeros una hora, lo que en la vida del hombre que trabaja ocho horas, daria un resultado de 38,000 años, y si se calcula 3 chelines solamente por dia, resultará un ahorro de 2 millones de libras esterlinas para un hombre que vive y trabaja medianamente.

ESTADÍSTICA MARÍTIMA Y MILITAR DE EUROPA.—*La Presse* publica un notable artículo sobre la estadística marítima y militar de Europa, del que tomamos los datos siguientes, que no carecen de interes.

"Fuerzas militares de Europa en 1856:

Austria......unos		650000	hombres de todas armas.
Baviera......	—	239000	—
Bélgica......	—	100000	—
Dinamarca.....	—	75000	—
Dos Sicilias..	—	106000	—
España.......	—	75000	mas la milicia nacional y el ejército de ultramar.
Francia......	—	650000	—
Confederacion Germánica....	—	452423	—
Gran Bretaña.	—	263000	mas la milicia del ejército de la India.
Grecia	—	10226	—
Islas Jonicas..	—	3000	—
Módena y Parma.........	—	6302	—
Paises Bajos...	—	58647	—
Estados Pontificios......	—	11274	—
Portugal......	—	33000	ademas del ej. de la India.
Prusia.......	—	525000	comprendidas las dos primeras quintas de la landwer.
Rusia..	—	699000	y segun cálculos mas recientes, en 1854 un millon.
Cerdeña......	—	48000	—
Suecia.	—	167000	—
Suiza........	—	108000	—
Toscana......	—	16980	—
Turquía......	—	310970	—
		4462214	hombres.

De ellos 2.581,282 pertenecen a las seis potencias representadas en el Congreso de Paris.

Fuerza marítima (de guerra) de Europa en 1854—1855:

Austria: 6 fragatas, 5 corbetas, 7 briks, 47 buques inferiores, 18 lanchas cañoneras, 10 vapores: total 102 buques, con 752 cañones.

Dinamarca: 5 navios de línea, 6 fragatas, 4 corbetas, 4 briks, 89 lanchas cañoneras, 7 barcos de vapor: total 120 buques armados con 889 cañones.

Dos Sicilias: 2 navios, 5 fragatas, 2 corbetas, 5 briks, 12 fragatas de vapor, 15 barcos interiores: total 29 buques con 444 cañones.

España: 4 navios, 9 fragatas, 2 corbetas, 19 bricks, 49 buques de vapor, 319 lugres pequeños: total 410 buques, 1,530 cañones, fuerza de 9,970 caballos.

Francia: 53 navios, 58 fragatas, 78 corbetas, 101 briks mistos ó de vela, 3 navios de esta especie, 20 fragatas, 30 corbetas, 64 navios de vapor: total 407 buques, 11,733 cañones y 28,750 caballos de vapor, no comprendiéndose en este número 320 buques nuevos echados al agua en 1855 y un gran número de bombardas.

Gran-Bretaña: 392 barcos de vela, con 11,478 cañones, 289 buques de vapor, con 5,818 cañones: total 591 buques, 17,291 cañones y fuerza de 69,989 caballos de vapor: ademas 110 buques de servicio.

Grecia: 2 corbetas, 3 briks y otros varios buques: total 25 buques, 143 cañones.

Islas Jonicas: 1 fragata, 3 barcos de vapor.

Paises-Bajos: 5 navios, 15 fragatas, 12 corbetas, 10 briks: total 84 buques, 2,000 cañones, y ademas 58 lanchas cañoneras.

Portugal: 1 navio, 1 fragata, 6 corbetas, 6 briks, y otros varios buques: total 44 buques, 404 cañones.

Prusia: 4 fragatas, 1 corbeta y otros varios buques: total de ellos 50 con [illegible] cañones.

Rusia: 60 navios de línea, 37 fragatas, 70 corbetas, 40 vapores y otros varios buques: total de ellos 207 con 9,000 cañones.

Cerdeña: 8 fragatas, 4 corbetas, 4 briks y otros buques: total 40 con 900 cañones.

(1) Cada milla alemana corresponde á una legua y media.

FOLLETIN.

D. JUAN EL SEGUNDO

ó

EL BUFON DEL REY

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

hiojs de don Enrique, dijo con una sonrisa profundamente maliciosa el contador mayor.

—Sin embargo, doña Blanca al fin es muger, y muger de corazon: puede haber tenido algunos amores ocultos, recatados, que faciliten....

—No, no... y en todo caso no estando de por medio el condestable, con facilidad se declarará la impotencia respectiva del príncipe y de doña Blanca, y se disolverá canónicamente el matrimonio.

—Y bien, supongamos que ese matrimonio se disuelve, en lo que ganará mucho doña Blanca; supongamos que se escluye de la sucesion al príncipe don Enrique, en lo que ganará mucho el reino; supongamos ademas que la reina doña Isabel no da un hijo varon al rey, y que por resultado de la realizacion de todas estas suposiciones la infanta doña Isabel es declarada y reconocida heredera por las córtes del reino; supongamos ademas que una vez jurada princesa de Asturias no se presentan pretendientes á su mano que valgan mas que el infante don Fernando de Aragon... no veo tan fácil la reunion de esas cuatro coronas; el rey don Juan de Aragon y de Navarra, tiene antes que don Fernando tres hijos, á saber: el príncipe don Cárlos de Viana, que á mas de ser de hecho el heredero de Aragon y de Sicilia, es de derecho rey de Navarra con arreglo al testamento de su madre la reina doña Blanca. El príncipe don Cárlos tiene ya muy cerca de cuarenta uños, al paso que la infanta doña Isabel cuenta dos.... un enlace entre ellos seria imposible: el príncipe de Viana es demasiado viejo para ella.

—Por lo mismo que es viejo está mas cerca de la muerte que el infante don Fernando....

—El príncipe de Viana puede tener hijos.

—Si los tiene serán bastardos, porque no se casará.

—Despues del príncipe don Cárlos, queda doña Blanca de Navaara su hermana.

—Doña Blanca de Navarra, entrará monja en algun convento fundado por su padre; ademas la salud de la princesa es muy delicada, y se puede contar con su muerte.

—Supongamos que muera doña Blanca, aun nos queda una tercera hija del rey don Juan de Aragon.

—¡Doña Leonor de Foix! ¡bah! doña Leonor es demasiado violenta, demasiado colérica, para que no sea presumible que un acceso de rabia....

—Es decir, observó profundamente Iñigo de Ayvar, que se cuenta decididamente con una esclusion; con un repudio, y con cuatro asesinatos para que don Fernando y doña Isabel lleguen á ser reyes de España.

—La espresion es demasiado dura, pero es exacta, amigo mio. Esto no debe importarnos, porque lo que nosotros deseamos es vengarnos del condestable.

—¿Y el condestable es el brazo poderoso que cierra esa horrible caja de donde han de salir tantos crímenes?

—Mientras viva el condestable no osará repudiar el príncipe á su esposa: es mas, el condestable hará lo que solo faltando él podria hacer Dios.

—¿Y qué hará el condestable?....

—Que doña Blanca tenga hijos de don Enrique.

—¿Pues no deciais que eso era imposible?

—Lo será, si muere el condestable; si va el gobierno á manos del marqués de Villena, don Juan Pacheco.

—Os confieso que casi, casi estoy tentado á perdonar á don Alvaro la desgracia de mis señores y la mia propia, si ha de impedir tanta infamia.

—¿Y qué os importa, buen Iñigo? dijo un tanto cuidadoso Alonso Perez de Vivero, ¿creis que si el condestable evita esas infamias no cometerá otras por su parte? ¿y no creeis que debe anteponerse el bien de todo un pueblo, á la muerte de cuatro príncipes?.... ¿Cuántas guerras y cuántas muertes, por lo tanto, no ahorra la reunion de España bajo una misma corona! pensadlo bien: ¿qué importa una poca de sangre real, si ha de redimir la sangre de todo un pueblo? desengañaos, lo que Dios permite está bien hecho, y si Dios permite que eso suceda, bien hecho estará. Don Alvaro es el primer y mas duro obstáculo que encontramos... demos al traste con él.... es enemigo irreconciliable de la nobleza, se ceba en ella, la encarcela, y si no la ha matado todavia es porque no ha llegado aun para él la hora de las venganzas.... ¡ay de nosotros si llega ese dia! adelantémonos, hirámosle, pero hirámosle en la cabeza.... hirámosle de modo que no se pueda levantar.

—Bien mirado, dijo para sí Barba-larga, q' participaba de la supersticion musulmana que habian infiltrado en España los árabes y los moros durante su larga dominacion, lo que ha de ser será; no sucede si no lo que Dios quiere.... y luego tengo sed de la sangre de ese hombre; ¿qué me importa que caigan ó se levanten príncipes? allá se las avengan ellos. Y luego añadió en voz alta: ¿Y no encontrais medio alguno para dar en tierra con el condestable?

—Ya os he dicho que la nobleza y los bandos están aterrados... por eso he venido á vos.... vos nos habeis dicho: "Cuando no os quede ninguna esperanza, venid á mí; yo tengo en mis manos la cabeza del condestable." Ha llegado el momento de que necesitemos esa cabeza, y mi grande amigo don Pedro Giron, maestre de Calatrava, me envia á vos....

—Juradme como cristiano y como caballero, que ninguna esperanza queda á los bandos.

—Os lo juro por la salvacion de mi alma, sin temor de perderla, respondió Alonso Perez.

—Pues bien, os voy á dar un arma que os hará invencibles.

—¿Y qué arma es esa de virtud tan prodijiosa, dijo con alguna incredulidad el contador mayor, que puede hacer lo que no ha conseguido toda la nobleza de un reino?

—Es tal que hará nacer una sed rabiosa de sangre del condestable en el corazon del rey.

—¡Ah! pues es cuanto podriamos desear.... el dia que don Juan el segundo deje de estar fascinado por el condestable, es el dia de nuestro triunfo.

Barba-larga se abrió su viejo gaban de cuero curtido, desnudó su puñal, y descosió uno de los costados de aquella prenda, hasta abrir una abertura por la cual sacó un objeto cuadrado y plano, envuelto y cosido en otra piel.

—Hace veintidos años, dijo mostrando aquel objeto al asombrado contador mayor, que esto no se separa de mí, que duerme conmigo, que lo guardo como podria guardar un tesoro: esto hasta por sí mismo para hacer pedazos al condestable.

—¿Y qué es esto?

—Esto no debeis verlo vos ni nadie, á escepcion de su alteza la reina que lo hará ver al rey si aborrece al condestable.

—¿Y quién puede dudar que doña Isabel de Portugal se convertiria con gusto en basilisco, con tal de matar á don Alvaro?

—Pues bien, con esto le matará.

—¿Y quién os ha dado ese tósigo tan terrible?

—El mismo condestable.

—¡El condestable!....

—Sí por cierto. Escuchad cómo.... ¿conoceis las desgracias de mi señor Juan de Villafranca?

—Sí.

—Fue ahorcado, y una muger le salvó de la horca: desesperado se hizo verdugo, y verdugo es: sus bienes fueron confiscados, borrado su nombre del libro de la nobleza castellana.... derribado su solar, arado y sembrado de sal, como se hace con los infames. Yo huí, y me refugié en el Abrojo: desde entonces hasta ahora he sido y soy montero libre: pero no por eso he dejado de ir alguna vez encubierto á la corte. Una noche de invierno del año de 1432, Dios ó el diablo me pusieron en el pensamiento un deseo irresistible de matar al condestable.... yo sabia á donde el condestable iba todas las noches, solo, confiado en su valor, escusando una compañia, por no comprometer el decoro de una ilustre dama, con la cual tenia amores. Aquella dama vivia en el alcázar viejo de Valladolid.

—¡La reina doña María!....

—Fuese quien fuese, reina ó dama, don Alvaro entraba todas las noches en alta hora por un postigo que daba sobre la Caba, y salia dos horas despues. Yo me encaminé resueltamente á aquel postigo y esperé ocultándome en lo oscuro a poca distancia, pegado al muro como si formara parte de él. Al fin salió don Alvaro y pasó junto á mí: es mas, tropezó conmigo, porque la noche era muy oscura. Entonces cerré con él y le di de puñaladas: pero el condestable iba provisto

Suecia y Noruega: 10 navios, 11 fragatas, 13 briks y corbetas, y otros buques de diferentes clases: total 475.

Turquia: 6 navios de línea, 16 fragatas y otros varios buques: total 70 con 1,695 cañones.

Sumadas las fuerzas de los estados marítimos de Europa, resulta un total de 2,845 buques, de los cuales 600 son de vapor, y 50,000 cañones, aproximadamente: las seis potencias representadas en el Congreso de Paris reunen 1,519 buques y 39,648 cañones."

Estadistica.—El Morning-Chronicle en un cuadro estadístico que relativamente al imperio ruso, consigna en sus columnas dice: El suelo de la Rusia tiene una estension de 1,698,905,000 acres. Inglaterra no cuenta mas que 76,066,036, es decir, la vigésima parte que dicho imperio. No incluimos en estos números nuestras colonias; pero tampoco contamos en cambio mas que con la Rusia europea. De la citada enorme estencion de territorio 218,387,000 acres al menos son tierras de labores que producen soberbias cosechas de cereales de todas clases, cañamo y lino. Tiene ademas 107,971,000 acres de praderas. Los montes cubren una estension de 133,934,000, hay 13.804,000 acres unidos á casas particulares, y en su mayor parte cultivadas. En fin, una tercera parte del suelo se halla inculto.

—Stutlgart, capital del reino de Nurtemberg, cuenta en el dia, no incluyendo las tropas de la guarnicion 46,597 habitantes. El número de pobres que reciben socorro de las arcas y asociaciones de beneficencia, asciende a 869, entre los cuales se distribuye, bajo diferentes conceptos, la cantidad de 23,841 florines anuales (un florin 2 francos.)

—Durante el año proximo pasado, ocurrieron en los Estados-Unidos del Norte-América, 193 grandes incendios, ascendiendo el valor de los edificios demolidos y efectos devorados por el elemento destructor, a 20,578,000 dollars, Los incendios, cuyos daños no ascendieron a 20,000 dollars, no están comprendidos en aquella cifra. El número de personas que en su consecuencia perecieron, asciende a 119.

EL NACIONAL.

CARTA Y DIARIO
De la navegacion del Bermejo.

Publicamos á continuacion la protesta que el Capitan Lavarellos hace contra el piloto del "Zenta" Mr. Caningan por haberle sustraido cópia del diario de la navegacion del "Zenta" y carta del Bermejo que se dice vendió al gobierno del Paraguay.

A mas del ejemplar de la carta que el Capitan Lavarellos ha obsequiado al gobierno de Buenos Aires sabemos de este señor que ha enviado á Italia otro que volverá bien pronto litografiado, para acompañar la publicacion de los viajes emprendidos por este intrépido navegante, y que han resuelto con inmenso provecho de estos paises el problema antiguo de la habitacion de aquella arteria de comunicacion con los puntos mas lejanos del interior de la América del Sud.

"Buenos Aires dos de mil ochocientos cincuento y seis.—Exmo. Señor:—Don José Lavarellos natural de Italia y Capitan Marítimo, ante V. E. respetuosamente me presento y digo: que desde el año de mil ochocientos cincuenta y dos habia hecho estudios preliminares para una espedicion esplorativa del rio Bermejo, y que en mil ochocientos cincuenta y tres salí de Corrientes para la Provincia de Salta por la via del Rosario, y llegué á la ciudad de Oran el veinte y nueve de Noviembre de ese año. En aquel lugar empecé inmediatamente á construir un buque de veinte toneladas y dos pies de calado, con el cual pude subir al rio de Jujuy y la parte superior del rio Bermejo, teniendo lugar mi salida el veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Llegado á una legua de distancia de la confluencia del Bermejo con el Paraguay bajé á tierra sobre la márgen occidental del rio, y escoltado por seis caciques llegué á Corrientes en treinta horas. Yo habia dejado órden al segundo del buque D. Santiago Cannigan de seguir su viage hasta Corrientes, adonde nos hubieramos encontrado, pero al desembocar en el rio Paraguayo la guardia paraguaya del Talli hizo parar el buque, y poco despues llegó una canoa armada, cuyo patron se puso en comunicacion con el Sr. Cannigan. Este mi dependiente habia durante todo el viaje llevado un diario, y tomado apuntes como corresponde y pertenece á un piloto: tenia tambien en su poder un bosquejo del rio de Jujuy sacado de un dibujo hecho por mí. El Sr. Canningan pidió al Sr. Presidente del Paraguay el permiso de ir á la Asuncion, y efectivamente despues de algunos dias, durante los cuales el "Zenta" estuvo detenido cerca de la Guardia del Talli, vino una contestacion permitiendo al dicho Sr. dirijirse á la capital, lo q' él hizo dejando el buque que yo habia confiado á su cuidado, y llevando consigo todos los papeles de abordo, esceptuando el diario de esploracion llevado por mi que lo tenia en mi custodia; y eso á pesar de las observaciones que le hizo el contramaestre D. Juan Rosacuta. He sido poco despues informado por personas autorizadas que el Sr. Cannigan luego que llegó á la Asuncion vendió el diario del viaje, como tambien el plano del rio Bermejo. Este proceder desleal por parte de un dependiente por mí estipendiado, constituye un fraude que merece ser denunciado al público. El Sr. Cannigan no podia abandonar el buque que yo habia confiado á su direccion, ni le era lícito tampoco comunicar, ni dar copia, y menos todavia vender documentos y dibujos de mi propiedad. Al paso pues que este proceder causa á mis intereses un perjuicio muy grave, él afecta tambien mi amor propio de autor. Vengo pues a deponer en manos de V. E. la mas solemne protestacion, y á pedir de la manera mas formal que este ilustrado Gobierno se sirva prohibir en todo el territorio del Estado de Buenos Aires la introduccion, la venta de cualquiera incision, litografia, impresion ó publicacion de dicho viaje, y si por acaso alguna se hiciere ó introdujere pido sea confiscada á mi favor. Ruego tambien á V. E. se digne concederme un documento fehaciente de la presentacion de esta mi protestacion, haciéndola publicar en el diario oficial si V. E. lo cree oportuno. Es esta una gracia que invoco de un Gobierno ilustrado, y convencido que nada hay mas sagrado para el hombre que el fruto de su buena conducta, de sus trabajos y su inteligencia. Dos años y medio de estudios y de perseverancia me dan algun título para esperar y no de valde un buen resultado de mi protestacion. Exmo. Sr.—D. José Lavarello. Buenos Aires Abril veinte y cuatro de mil ochocientos cincuenta y seis—Al Asesor—Alsina—Exmo. Sr.—D. José Lavarello tiene sin duda todo el derecho para conservar una propiedad que tanto le ha costado como los planos y notas de reconocimiento que le fueron robadas. Pero no necesita para esto declaracion alguna del Gobierno, ni V. E. es Juez de los hechos por los que se usurpe una propiedad literaria, artística, ó de cualquier otra clase. En las leyes del pais hallará ya el Sr. Lavarello la proteccion que hoy pide á V. E. respecto á la usurpacion de sus trabajos de esploracion del rio Bermejo; hay tambien Jueces constituidos por ellas, ante quienes puede deducir su derecho en el momento que sepa que sus planos y notas se hallan en el territorio de Buenos Aires, ó que se trata de imprimirlos ó litografiarlos. No siendo pues necesarias las medidas que él pide al Gobierno de Buenos Aires, las cuales por otra parte estan sancionadas en leyes positivas, puede decirle asi en un decreto á su solicitud para que llegado el caso de hacer efectivas sus gestiones puede dirijirse á los Tribunales ordinarios. No hay Sr. inconveniente alguno para que V. E. permita al Sr. Lavarello publicar en los diarios su solicitud, y el decreto que recayese en ella, Buenos Aires Abril veinte y seis de mil ochocientos cincuenta y seis—Dalmacio Velez Sarsfield—Buenos Aires Abril veinte y ocho de mil ochocientos cincuenta y seis. Conforme con el precedente dictámen asesorados téngase por resolucion en todas sus partes en este asunto, y al efecto baje este espediente a Escribania para que se le notifique esta resolucion al interesado, pudiendo dársele por ella los testimonios que aquel solicitare de este espediente y transcríbase dicha resolucion al Asesor—Rúbrica de S. E.—Alsina—En doce de Mayo del corriente año compareció en la Oficina D. José Lavarello á quien le notifiqué el anterior, firmó doy fé—*Lavarello—Basarilbaso.*

Es conforme con las actuaciones originales de su contesto, que obran en el espediente de la materia, y á las que en lo necesario me refiero. Y para entregarla al interesado en virtud de lo ordenado en el preinserto Superior Decreto lo autorizo y firmo en Buenos Aires, á trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Vicente de Basarilbaso,
Escribano Mayor de Gobierno.

Concesiones de tierras en el Rio Negro.

El contrato que el Gobierno tiene hecho con una sociedad francesa para la fundacion de una série de colonias al otro lado del Rio Negro, con sugecion a la aprobacion de las Cámaras está en tabla, en el Senado, y sabemos que algunos Senadores hacen oposicion a la medida.

Nuestra opinion estuvo siempre en apoyo de la concesion del gobierno y con las limitaciones que él le impuso. Cuando un movimiento no se pronuncia espontáneamente, la accion del gobierno debe empiearse por medio de concesiones a estimular ese movimiento, a fin de acelerarlo. Este es el orígen de las primas, de las concesiones de caminos de hierro &a. Una vez dado el primer paso la cooperacion cesa, dejando a su propia virtud obrar en adelante.

La concesion de tierras al otro lado del Rio Negro tiene por objeto llevar poblacion a aquellos estremos del territorio para que sirvan de defensa al resto ya poblado, oponiendo obstáculos a las invasiones. Crear poblaciones allá, es crear riqueza, e intereses argentinos, pues la tierra desnuda e insegura no es riqueza, ni tiene valor alguno, mientras la mano del hombre no la haga producir.

Aquella concesion pertenece al mismo sistema de medidas que ha aconsejado la creacion de la Legion Agrícola, la exencion de derechos de los puertos de Patagones y de Bahía Blanca, la fundacion de Villa-Castelli en la boca del Salado, todas concurrentes al objeto de llevar poblacion al Sur, crear intereses que opongan resistencias, para asegurar la frontera, que los ejércitos cubren mal é infructíferamente, porque el ejército es una erogacion que disminuye los productos, mientras la poblacion es un capital que los crea nuevos.

La primera poblacion despues de la Independencia de los Estados Unidos fué hecha en el Ohio por una concesion a una compañía de una grande estension de tierras. Obtenido este primer impulso dado a la poblacion ed los terrenos valdíos, no volvió el Congreso a hacer nuevas concesiones, porque el movimiento estaba ya producido. Por iguales razones hemos apoyado la medida del gobierno como un medio de iniciar allá donde nuestros esfuerzos son impotentes, un movimiento de poblacion. A la sombra de los pueblos que deben fundarse se desenvolverán intereses, se acumulará poblacion, y las tierras cedidas a los que necesitan medios de resarcirse de las anticipaciones que harán para traer colonos, concluirán con ser en pequeñas porciones, propiedad de los que las cultiven, pues no pueden con provecho permanecer en grandes lotes, donde hay poblacion agrícola. ¿Es por ventura para la riqueza del pais mejor el sistema que se ha seguido aqui mismo de medio siglo a esta parte? La mayor parte de los terrenos hoy poblados de ganados son concesiones hechas a particulares por los gobiernos, ó ventas por precios ínfimos, que hoy parecen fraudulentas, solo porque hoy empieza a valer la tierra. ¿Qué valia una legua de terreno a 30 leguas de la ciudad, ahora treinta años?

Deportados de Guayana.

Mucha y muy favorable sensacion ha causado en el público la noticia de la posible traslacion a Buenos Aires de los proscritos ó deportados franceses, por ese sentimiento de simpatía que la desgracia despierta siempre.

Algunas personas, engañadas por el título de deportados creian que fuesen algunos criminales, y otros por los apodos de partido de socialistas y comunistas, se alarman sobre la propagacion entre nosotros de tales doctrinas.

Poco se conocen de emigraciones políticas los que tales temores abrigan. El socialismo en Francia es aberracion de paises en donde existen masas incurablemente pobres, y millares de hombres en situaciones desesperadas. En América para la enfermedad del comunismo hay un remedio infalible, y es la carne gorda de vaca, tomada en abundancia todos los dias, el salario de veinte pesos diarios, amen de la comida, y la vista de la prosperidad general. No hay socialismo que resista a esta curacion.

Socialistas son la mitad de los seis mil franceses de que consta nuestra poblacion; y revolucionarios los italianos todos. De ellos no conocemos sino a los Duteil, Olivieri, Garibaldi, Cuneo y tantos hombres respetables y dignos de toda consideracion.

Es curioso notar que los que alarman con esas palabras vacías, a guisa de fantasmas han sido revolucionarios, hasta ayer no mas, y se habrian indignado de que se les supusiese que tenian cola, como suponen ellos de los socialistas.

Revolucionarios mas exaltados, mas tenaces en sus propósitos no ha tenido la Francia que la República Argentina, y sin embargo esos revolucionarios fueron en todas partes el mejor sosten del órden y de los gobiernos establecidos. En Chile sobre todo se hizo notar esta tendencia general de los emigrados, que se mostró la misma en Bolivia, y donde quiera que permanecieron. Toda la masa de emigrados argentinos estuvo en Chile durante quince años en favor de los gobiernos y las esepciones rarísimas lo fueron por motivos honorables.

En América las doctrinas no prenden porque no hay hombres, sino cosas, y las cosas tiene su manera de razonar aparte.

Los Estados Unidos están abiertos a todos los ensayos, owenistas, socialistas, mormones, icarios, hermanos moravos, la ley ni la sociedad no se ocupan de tales ensayos. La esperiencia basta para acabar con estas manias.

Como nosotros no tenemos otra parte de la poblacion que pudiera ser tentada a la revolucion que los restos de la mashorca, que han sido los rojos de América, seria curioso riesgo el que corriéramos de verlos predicando socialismo. Algo aprenderian en ello. mejor que lo que sabian antes sin que Fourier se lo hubiese enseñado; porque el degüello y la confiscacion no eran doctrinas ni prácticas socialistas. A qué nenes vendrian a meter el dedo en la boca los supuestos socialistas!

Municipalidad.

La sesion de anoche presentó algunos incidentes que merecen notarse. La Municipalidad habia pasado una nota al Gobierno pidiéndole una nomina de las propiedades de dominio público enagenadas por el gobierno en los últimos treinta años.

Leyóse la nota de contestacion en que el Gobierno despues de esplicar la procedencia de dichas propiedades, niega á la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires el derecho de gestionar por intereses que hubiesen pertenecido al estinguido Cabildo, pues su existencia data de la ley de creacion de la Municipalidad.

La Municipalidad convino en los principios de derecho que establecia en su nota el Gobierno, sintiendo sólo que por no haber espresado su objeto al pedir aquellos datos, se hubiese creido que la Municipalidad pretendiese avocarse el exámen de la validez y de la legalidad de las enagenaciones hechas por el Estado de lo que fué del privativo dominio del antiguo Cabildo; pero que declarando la ley de creacion de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires como propiedades suyas las que fueron del Cabildo, y siendo posible y aun averiguado que muchos terrenos no enagenados estan poseidos subrepticiamente por particulares, mediante el desquicio por que el pais ha pasado, la Municipalidad queria conocer lo enagenado por actos gubernativos, sin entrar á examinar la validez de ellos, para poder gestionar su derecho á los que no tuviesen este requisito, y recuperarlos si estaban poseidos sin título alguno.

Resolvióse con este motivo que la nota del Gobierno pasase a la Comision de Hacienda para que preparase una contestacion dando aquellas esplicaciones del objeto de la anterior y asistiendo a los principios de derecho establecidos por el Gobierno.

Renuncia del Sr. Marmol.

Leyóse la renuncia del Sr. Mármol, sin esposicion de causales, pero con el carácter de indeclinable, razon porque fué admitida, procediéndose a citar al suplente de la parroquia que lo nombró, quedando por designarse la persona que habrá de llenar su puesto como miembro del Consejo de Gobierno de la Municipalidad.

Donacion del Sr. Balbin.

Feliz ha sido la idea de fundar una Biblioteca Municipal. A la donacion del Sr. Cassaffoust de que dimos cuenta otra vez se ha sucedido la del Sr. Balbin de 21 volúmenes encuadernados sobre materias de legislacion y reglamentacion municipal de Francia.

Sabemos que el Sr. Brager encarga a un miembro de la Municipalidad de presentarla en su nombre las ordenanzas de Birminghan y otros libros preciosos sobre obras públicas.

Con estas donaciones y otras que se le sucederán luego, la Municipalidad de Buenos Aires cuenta desde ahora con una série de obras que consultar sobre los objetos sobre que debe ocuparse, en la multitud de ordenanzas y reglamentos que le toca dictar.

Eleccion de Senadores y Representantes.

Se ha mandado suspender la que estaba decretada por un reciente decreto, hasta que el Presidente del Senado dé parte del fallecimiento de uno de los Sres. Senadores, cuya vacante necesita llenarse.

Despues de las razones que adujimos en otro número, contra este anuncio oficial de un hecho conocido, sin el cual parece no pudiera procederse, nos queda aun citar de nuestras propias leyes lo que tienen dispuesto en casos análogos.

El obispo es el personage mas alto de la jerarquía eclesiástica, y las leyes canónicas prohiben elegirle sucesor antes del tercer dia despues de su muerte, despues de cuyo término puede procederse al nombramiento. Es esta práctica, aunque canónica, atendible en nuestro caso, porque ella muestra las reglas que se han impuesto los hombres meditadamente para proceder, en ocurrencias de este género, y siempre hay inconveniente en innovar ó inventar nuevos procedimientos, sujetos al arbitrage de cada uno, de donde resultan á la larga esos usos singulares que se encuentran en América, y que dan que reir al estrangero que nos visita. De llamar generala á la esposa de un general, se ha seguido en algunos puntas del continente formarle la guardia, y usar charreteras y edecanes la Señora Generala.

Cámara de Representantes.

En la sesion de anoche se ha sancionado lo siguiente:

Un proyecto remitido por el Senado declarando puerto franco al de Bahia Blanca.

Un proyecto haciendo estensiva al puerto del Carmen las franquicias acordadas por el anterior al de Bahia Blanca.

Un proyecto iniciado en esta Cámara autorizando al Banco para descontar pagarés hipotecarios.

Un proyecto exonerando á la empresa del teatro de Colon de derechos por la introducion del techado de fierro y algunos otros útiles de carpinteria.

Otro proyecto autorizando a la empresa del gas a cobrar el impuesto íntegro del alumbrado, con tal que esta coloque un farol mas en cada cuadra y alumbre las noches de luna nubladas.

Ha aprobado igualmente las elecciones de la 6.ª y 11.ª seccion de campaña.

Noticias de Europa.

Hay fechas tres dias posteriores á las que trajo el paquete. Nada adelantan de importante. La hora avanzada en que ayer llegaron á nuestras manos los periódicos de Rio Janeiro del 27 de mayo, nos obligaron á postergarlas hasta hoy.

—Con fecha 9 publicó el *Moniteur* un decreto revocando los decretos de 1854, respecto de la esportacion y tránsito de los pertrechos de guerra.

—La Cámara de los comunes en Inglaterra, aprobó por 230 votos contra 195, y en segunda discusion, el *bill* mandando dispensar el juramento de adjuracion. Si los lores le dan tambien su sancion será el último paso dado por la Inglaterra á favor de la reforma, y los judíos lo mismo que los católicos gozarán de la prerrogativa de sentarse en las Cámaras.

—Se creia que Luis Napoleon haria un viage de recreo á Argel.

—El emperador de Rusia habia dirigido á sus súbditos un manifiesto en que esplica los sucesos de la guerra y las razones que habian traido la conclusion de la paz. Lo mas importante se halla resumido en los siguientes párrafos:

Rusos! Vuestros esfuerzos y vuestros sacrificios no fueron vanos! Cumplióse una grande obra, y podemos hoy en la calma de nuestra conciencia, poner un término á esos esfuerzos y sacrificios dando á nuestra cara pátria los inapreciables beneficios de la paz.

A fin de acelerar la conclusion del tratado de paz, y de apartar aun para lo futuro, hasta el pensamiento de designos ambiciosos ó de proyectos de conquista que nos pudieran ser atribuidos, consentimos en la adopcion de ciertas medidas preventivas, destinadas á evitar una colision de nuestros buques de guerra con los de la Turquia en el Mar Negro, asi como en el establecimiento de una nueva linea de demarcacion en la parte meridional de la Besarabia, la mas próxima del Danubio.

Brasil.

Las noticias de última fecha alcanzan hasta el 27 de mayo.

—Las Cámaras continuaban en los debates de contestacion al discurso del trono.

—El Senado habia aprobado el nuevo contrato de la compañía de paquetes a vapor brasileros. La línea debia ser estendida hasta Montevideo. De suerte que si el Paraguay ratifica el último tratado concluido, podrá irse directamente por agua desde Rio Janeiro hasta Cuyabá en la provincia de Matogroso, viaje mas cómodo seguramente que el que hoy se hace por el Amazonas y Tapajos.

CRONICA LOCAL.

El caballero portátil—En el último baile del Club del Progreso nos hallabamos colocados en el hueco de un balcon cerca de dos lindas madamitas que cuchucheaban alegremente entre sí, sin advertir que podian ser oidas. Pasaban por medio del salon dos hermanos que todos conocen, ambos igualmente fátuos, igualmente presumidos, nulos é insoportables.

—Con tal que no vengan á fastidiarnos, decia una de las jóvenes. Son tan petulantes!

—Y á cuál de los dos prefieres, querida? preguntó la otra.

—Es que cabe preferencia?

—Sin duda, el mayor es mas pesado.

—Y el menor mas portátil!

El adjetivo estaba tan bien aplicado que no pudimos menos de repetirlo á unos amigos. El dictado cayó en gracia, y al final del baile quedó convenido entre todos los que conocen al dichoso hermanito el llamarle en adelante el caballero *portátil*. Pronto le llamará así tambien todo Buenos Aires.

Caza vedada—En el paso que llaman de Burgos al sudoeste de la Ciudad, se hallan multitud de quintas de lo mas lindo de las cercanias. De algun tiempo á esta parte frecuentan dicho parage ciertos cazadores, cuyas armas no son escopetas, sino fusiles que parecen pertenecer á la Guardia Nacional. Dichos individuos sin respeto hácia la propiedad agena, se introducen dentro de las quintas, y allí matan á su antojo las gallinas, patos y pavos que les parece, y muy ufanos cargan con su caza luego, riéndose de los criados que les reconvienen y hasta de los dueños de las casas. Se nos ha asegurado que si esta insolencia continúa, algun dia van á encontrarse *cazados* como no lo esperan, los tales cazadores filibusteros.

Coches publicos—Se ha presentado la Municipalidad la peticion de un *privilejio esclusivo para siempre* para establecer una empresa de carruajes públicos que estacionarian en la plaza de la Victoria. Los proponentes son los Sres. Sauze y Rivadavia. A algunos les ha parecido monstruosa la pretension del *para siempre*; pero téngase entendido que cuando se quiere ser rigorosos en materia de concesiones se acaba por no tener nada. Si la empresa es útil, qué importa ahora la concesion esclusiva?

Solicitada—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

Sres Redactores de "El Nacional."

Suplicamos a Vdes. se sirvan pedir por medio de su apreciable periódico en los hechos locales, a la Empresa del Argentino, ponga en escena la comedia en tres actos titulada "Un cuarto con dos alcobas, ó donde las dan las toman" pues desearíamos ver al Sr. Fragoso desempeñar el papel de Eloy.

Tenemos la plena confianza en que Vdes. influirán lo suficiente para conseguir este objeto, disponiendo del aprecio de S. S. S.

Unos suscritores.

Una esposa—Tal es el título de un drama que se pondrá en escena mañana en el teatro de la Victoria, traducido del frances por el ex-actor Sr. Quijano, muy conocido en Montevideo y Buenos Aires.

El Sr. Lorini—Podemos asegurar que el Sr. Lorini no es empresario de la Compañia Lírica que va á funcionar en el Teatro de la Victoria. Dicha compañia trabajará por cuenta y riesgo de la empresa del Principal. El Sr. Lorini viene á concluir arreglos aun pendientes, relativos al Teatro de Colon, que podrian obligarlo á partir inmediatamente para Europa.

Asamblea General.—Se reune esta noche para continuar la discusion sobre Prácticos Lemanes.

Teatro Argentino.—La indisposicion de un actor hizo que se suspendiera ayer á última hora la funcion anunciada. Hoy tendrá lugar y podrán darse un buen rato de solaz los amigos de reir y divertirse. *Buenas noches D. Simon*, y *Las pesquisas de Patricio*, bastan para desarrugar el entrecejo de todos los hombres serios reunidos.

El gas—Hoy por la primera vez se ha hecho la operacion de limpiar los caños del gas, y no ha ofrecido dificultad ninguna. En la calle de la Victoria esquina a la del Perú se halla establecido uno de los receptáculos subterráneos a donde vienen a parar todos los residuos producto de los gases amoniacales que se condensan. Desde a fábrica se habia introducido el agua conveniente, y por medio de una bomba de mano se estraia a la vista de una multitud de curiosos en el punto indicado frente a la casa de Muñoa. El agua como es natural estaba impregnada de ese olor infecto hidro-sulforoso que daba ocasion a algunas esclamaciones nauseabundas de parte de los circunstantes.

Loteria semanal.—En su respectivo lugar insertamos el aviso anunciando una loteria semanal. Se va introduciendo un verdadero furor en favor de esta institucion que solo puede admitirse por los objetos de beneficencia á que se destina su producto. El *Nacional* publicará siempre al siguiente dia de cada sorteo la lista de los números premiados.

Rifa de muebles—En la administracion de la Loteria de Beneficencia tendrá lugar mañana domingo la rifa de los muebles de la calle de la Merced. Cuántas impaciencias van á ser por fin satisfechas! De mas de una proyectada boda sabemos que se ha demorado esperando únicamente al resultado de la tal rifa. Hay en ella unas butacas tan cómodas!

Funerales—Hoy se le han hecho con toda pompa al finado D. Nicolas Anchorena en la parroquia de la Merced, costeados por su familia. Han asistido personas muy notables de nuestra sociedad, y entre ellas S. E. el Sr. Gobernador.

Elecciones.—Ha triunfado en San Nicolas de los Arroyos la candidatura del Dr. Alsina contra la del General Espinosa. La lucha ha sido reñidísima.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El poder Ejecutivo. Buenos Aires, Junio 5 de 1856.

Al Senado y Cámara de Representantes.

Al comenzar sus funciones la Municipalidad de Buenos Aires, el Gobierno del Estado se encuentra embarazado para ajustar sus procedimientos á la Constitucion que nos rije y á las leyes primordiales del órden administrativo. Si los poderes públicos con que se halla investida aquella corporacion, estuvieran claramente definidos, el Gobierno respetaria su accion, aunque limitaran las facultades mas inherentes al P. E. pero desde que el derecho Municipal se encuentra equívoco ó como un derecho escepcional de la Constitucion del Estado, base de todas las leyes, cree, que cuando menos debe consultar á las H. H. C. C. sobre la inteligencia de algunos de los artículos de la ley Municipal, al parecer en contradiccion con la ley fundamental. Y mas, desde que en los testos de aquella ley no se definen y determinan de una manera positiva, las relaciones de derecho entre el Gobierno y la Municipalidad de Buenos Aires, ó hay en ellos omisiones, de las cuales el Gobierno no debe inferir consecuencias algunas q' formen una escepcion á las leyes constitucionales—El Gobierno se vé, por lo tanto, en la necesidad de ocurrir á las H. H. C. C. pidiéndoles se dignen esplicar y aclarar la importancia legal de los artículos siguientes de la ley de 11 de Octubre de 1854, cuya inteligencia le es del todo dudosa.

El artículo 7 de dicha ley faculta á la Municipalidad de Buenos Aires para nombrar sus secretarios y los demas empleados que considere necesarios; pero nada dice sobre su facultad para votar los sueldos de ellos. La Municipalidad ha nombrado en efecto los dos Secretarios y les ha fijado la renta que deben tener. Mas como por el artículo 53 de la Constitucion, corresponde á la Asamblea General, designar las dotaciones de los empleos públicos, el Gobierno que aun está en posesion de los fondos que corresponden á la Municipalidad, duda si á esa corporacion, aun cuando pueda nombrar sus empleados, le corresponda designar sus dotaciones pues q' á este respecto la ley municipal nada dice.

El artículo 11 obliga á la Municipalidad á publicar anualmente su presupuesto de gasto y entradas, pero guarda silencio respecto á su presentacion á las Cámaras, para la aprobacion del cuerpo lejislativo, como lo exije el artículo 50 de la Constitucion. El Gobierno no sabe si debe exijir á la Municipalidad de Buenos Aires, que le remita su presupuesto de recursos y gastos, para elevarlo á las Cámaras, como está prescrito, respecto á las Municipalidades de campaña, ó si la Municipalidad de esta Ciudad deba elevarlos directamente á la Asamblea general; ó si por su ley especial, está exonerada de la obligacion que el artículo 50 de la Constitucion impone á toda la administracion.

El artículo 45 declara que son de la Municipalidad de Buenos Aires todas las rentas que paga la Ciudad y distrito Municipal al Erario público; escluyendo solamente las del papel sellado, patentes, correos, aduana y contribucion directa. En la espresion *que paga la Ciudad*, el Gobierno ha visto el principio general de donde deban nacer las rentas Municipales; que ellas provengan precisamente de impuestos sobre el consumo del municipio, ó sobre los bienes que esten en el territorio municipal, y no impuestos sobre el comercio estrangero, sobre valores que no son del municipio, ni que van a consumirse en él; porque estos impuestos no los paga precisamente la ciudad. Pero como dicho artículo escluye solo de las rentas municipales, la del papel sellado, patentes, correos, aduanas y contribucion directa, el gobierno duda si el derecho de impuestos sobre descarga en los muelles, sobre los puentes públicos y sobre el ganado q' se introduce para saladero, desde el territorio de las municipalidades de campaña, pertenezcan tambien a la Municipalidad de Buenos Aires. Una esplicacion de este parte de la ley, le es al Gobierno sumamente necesaria para la formacion de los presupuestos que debe presentar a las Honorables Cámaras.

El artículo 48 faculta á la Municipalidad para proponer á la aprobacion de la lejislatura los impuestos indirectos. Limitar ese deber á solo esa clase de impuestos, parece que le autoriza á poner impuestos directos, sin la aprobacion de las Cámaras. El Gobierno tiene algunos antecedentes para creer que piense hacerlo asi, y se encuentra sin una regla cierta para proceder en tal caso, ó auxiliando la accion de la Municipalidad, ú obstando al cumplimiento de la ordenanza que dé sobre la materia.

El artículo 52 de la Constitucion somete al exámen y aprobacion de la Asamblea General las cuentas de inversion de los caudales públicos, y por el artículo 74 de la ley municipal, las municipalidades de campaña son obligadas a presentar la cuenta de recau-

dicion é inversion de sus rentas á la Receptoría y Contaduría General, para que examinadas, se remitan á la legislatura del Estado. Entre tanto, respecto á la Municipalidad de Buenos Aires, nada dice la ley que le rige, en cuanto á las cuentas de la inversion de sus rentas; y el Gobierno duda si debe exigírselas para su exámen y remision á la Asamblea General.

Las HH. CC. comprenderán fácilmente la necesidad y la conveniencia pública de esplicar los artículos citados de la ley municipal. Como el Gobierno solo pide que el cuerpo lejislativo se sirva interpretar y aclarar los artículos que ha citado de la ley de 11 de Octubre de 1854, se abstiene de formular un proyecto sobre la materia; pero si él fuera necesario, lo presentarán á V. H. los Ministros de Gobierno y Hacienda.

Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.

Dalmacio Velez Sarsfield.

DECRETO.

Departamento de Gobierno—Buenos Aires, Junio 6 de 1856—Considerando que, ademas de la eleccion de un Representante por la ciudad, que segun el decreto fecha 21 de Mayo debe verificarse el 8 del actual, es necesario proceder tambien despues á la de un Senador por la misma en reemplazo del ciudadano D. Nicolas Anchorena; y siendo mas conveniente que ambas elecciones tengan lugar simultáneamente para evitar molestias á los electores; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda suspendida la eleccion de un Representante por la ciudad, que debia tener lugar el 8 del corriente.

2.° Oportunamente se designará el dia en que se haya de proceder á la eleccion referida, á efecto de que se verifique simultáneamente con la del Senador que es necesario nombrar en reemplazo del ciudadano D. Nicolas Anchorena.

3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.

Dalmacio Velez Sarsfield.

El Vice-Presidente de la Municipalidad—Buenos Aires, Mayo 14 de 1856.—Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.—El infrascrito por resolucion de la Municipalidad en sesion del 12 del corriente, se dirije á Vd. manifestándole haber dispuesto esta corporacion se solicite del Superior Gobierno una razon de todas las propiedades públicas, que de treinta años á esta parte se hubiesen enagenado; así como de las condiciones ó valores de las ventas y el nombre de las personas que las hubiesen comprado.

El infrascrito al dejar cumplida esta disposicion de la Municipalidad, ruega a Vd. se sirva llevarla al conocimiento de la superioridad a los fines consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Junio 6 de 1856.

Contéstese lo acordado y publíquese—Rúbrica de S. E.

Velez Sarsfield.

Ministerio de Gobierno—Buenos Aires, junio 6 de 1856—Al señor Vice-Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.—El abajo firmado Ministro de Gobierno ha elevado al conocimiento del Exmo. señor Gobernador la nota de 14 de mayo de este año del señor Vice-Presidente de la Municipalidad, haciéndole saber que esa corporacion ha dispuesto se solicite del Gobierno una razon de todas las propiedades públicas que de 30 años á esta parte se hubiesen enajenado, así como de las condiciones, ó valores de las ventas, y el nombre de las personas que las hubiesen comprado; y ha ordenado al abajo firmado decir al señor Vice-Presidente, que S. E., no comprende ni el derecho ni el objeto con que la Municipalidad pide la razon de las propiedades públicas que han sido vendidas de 30 años á esta parte. El Gobierno tenia propiedades urbanas de su esclusivo dominio que enagenó con la autorizacion correspondiente. Tuvo despues otras por la supresion de los conventos y secularizacion de los Hospitales que tambien vendió por disposiciones espresas del cuerpo lejislativo, y se cree por lo tanto exonerado de dar cuenta alguna de esos actos á la Municipalidad de Buenos Aires.

Tal vez el Señor Vice-Presidente ha pensado en su nota referirse á las propiedades que fueron del antiguo Cabildo; pero tambien estas pasaron al dominio absoluto del Estado y pudo disponer libremente de ellas. La creacion de la Municipalidad en manera alguna importa el renacimiento de los antiguos ayuntamientos. Estos se crearon y acabaron por sus leyes especiales muy diferentes de la ley que ha establecido la Municipalidad de Buenos Aires. Los Cabildos por la esencia de su institucion tenian la administracion de la justicia, y cada miembro de ellos era un rejidor que tenia un regimiento separado como decia su ley; un oficio especial que las ordenanzas le habian señalado y la corporacion entera estaba sujeta á la absoluta voluntad de los intendentes corejidores.

Los Cabildos se suprimieron sin reserva alguna en sus derechos ó propiedades, y aunque los hubieran, no hay un derecho de reversion á la Municipalidad de Buenos Aires que por la ley de 11 de Octubre de 1854 solo ha sucedido en las cosas y temporalidades existentes del estinguido Cabildo. El Gobierno entró en el pleno dominio de los bienes de aquella corporacion, y pagó tambien sus grandes deudas que se consolidaron con la deuda del Estado. Si los actos y contratos por los que enagenó algunas de esas propiedades dan causa para ejercer acciones rescisorias ó restitutorias, no es á la Municipalidad a quien ellas corresponden, sino al Gobierno que tenia y transfirió un dominio irrevocable.

Partiendo de estos antecedentes el Gobierno desearia que la Municipalidad de esta ciudad no entrara á trabajos y exámenes que ningun resultado pueden prometerle, ni menos, que creara cuestiones judiciales con los particulares dueños hoy de algunas de las propiedades del Cabildo, suponiéndose equivocadamente otros derechos que los que le dá la ley que le rije. Y al efecto ha ordenado al abajo firmado decir al señor Vice-Presidente que el Gobierno no le dará la razon que la Municipalidad le pide de todas las propiedades públicas vendidas por el Estado desde 30 años atras.—Dios guarde al Sr. Vice Presidente muchos años.

Dalmacio Velez-Sarsfield.

PARTE COMERCIAL.

Rio Janeiro, Mayo 27.—Cambio: sobre Lóndres 27¾ á 27½; Paris, 347 á 352; Hamburgo, 655 á 658.

Tenemos en puerto una existencia de 65,000 arbs. de carne seca, siendo 35,000 arbs. del Rio Grande y 30,000 arbs. del Rio de la Plata, y de las cuales se han vendido ya 15,000 arbs. á los precios de 45, 47, 48, 5,000 y 5,200 rs. arba. Gorduras existencias 35,000 arbs.; los precios pueden considerarse nominales, pues los compradores no se manifiestan dispuestos á grandes compras.

Grasa vacuna, en pipas 7,500 arba. á 7,800 rs. arba.

Sebo derretido, en cajns. y bcas. 8,000 á 8,500 rs. arb.

Grasa de potro, 5,200 á 5,400 rs. arb.

Onzas de oro, 28,500 rs. una, no hay compradores.

Fletes: Amberes 40 ch.; Canal, 45 á 50; Estados Unidos, 70 á 80 cents.; Hamburgo, 45 ch.; Havre, 40 frs.; Liverpool y Lóndres, 40; Mediterraneo, 50.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Junio 7

Onzas vendidas	12,304	
Venta al contado—Primer precio	353¼	
Siguientes	353	á 354
Sábado 14 de Junio	353	
Varios plazos	350	á 352
Ventas al contado	353¼	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 7.

A Diego Thompson y ca., Reconquista 22—2 cajones bramantes, 4 fardos arpilleras, 2 cajones fajas, 2 idem fleco de calzoncillos, 1 idem zarazas, 1 fardo tela de poncho, 4 idem bramantes, 1 idem pellones.

A Lémaud y hermanos, Reconquista 57—3 barricas azadas, 1 cajon carpidores, 1 formones, 1 id. podadoras, 2 idem botones, 1 cajon fleco de lana.

A Diego Blak, Piedras 101—115 piedras, 1000 piezas madera.

A Mallmann y ca., Piedad 110—51 barriles vino tinto.

A P. Lezica, Santo Rosa 55—1 cajon espejos.

A Juan Best hermanos Federacion 66—dos fardos lienzo.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 5.

Glasgow el 13 de marzo y Montevideo el 5 del corriente, bergantin ingles "Winahover" de 227 toneladas capitan J. Young; á T. Duguid y ca., á la órden 1610 caños de fierro, 2336 barras y 311 atados fierro, 4 cajones ferreteria, 55 rollos caballeria, 2 fardos y 5 cajones lanas y algodones; á Samuel Hesse 1000 ollas; á Tomas Duguit y ca. 200 idem, 1 cajon y 4 fardos lanas, 18 idem y 114 cajones algodones, 11 idem y 2 fardos idem idem y lanas, 100 canastos loza; á Bates Stokes y ca. 75 cajones algodones; á G. Orr y ca. 50 barricas tierra romana, 1 cajon hilo; á R. del Sar 1 idem libreria; á A. Barber 1 id. ferreteria; á Nicholson Green y ca. 45 fardos algodones; á Rennie Tuedie y ca. 2 idem caballeria, 1 idem mandiles 2 cajones mercancias, 1 idem lanas y algodones; á T. Tomkinson y ca. 4 idem idem; á D. C. Tompson y ca. 17 idem algodones, 8 idem muselinas; á C. T. Getting y ca. 10 idem, 2 cascos y 6 fardos mercancias; á E. Lumb y ca. 335 ollas.

Rio Janeiro el 13 de Mayo, y Montevideo el 4 del corriente bergantin brasilero "Leao", 170 tonts., cap. A. F. Guimaraens, á Frias hers.—á H. Bonorino 5466 alquieres farina fariña, 5 bultos bolsas vacias, á Martin hers., 1000 ripias.

Bahia el 20 de abril y Montevideo el 4 del corriente, bergantin brasilero "Maracca", 216 tonts., cap. J. L. R. Fraga á Elavallol é hijos—á los mismos 273 pipas aguardiente, 200 barricas azúcar; á F. Canessa Goro 39 fardos tabaco, 3 cajones cigarros; al capitan 3900 cocos, 40,000 rajas leña.

Dia 7.

Gualeguaychú, bergantin nacional "Talisman", con frutos del pais—con destino á Inglaterra.

Barca española.

SALIDAS Dia 7

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion".

LLEVAN BALIJA.

San Nicolás, Rosário Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor Oriental "Rio Uruguay," el miércoles 18 de Junio á las 8 de la mañana.

Amberes, bergantin belga "Plautin" el domingo 8 á las 10 de la mañana.

NOTICIAS MARITIMAS.

Rio Janeiro:—el 24 del próximo pasado habia sido despachada para Buenos Aires la barca portuguesa *Amazonas*, 203 toneladas capitan M. Gaspar N. dos Santes, con 119 rollos tabaco, 2 cajas dulce, 667 barricas azucar, 11 cajas rapé, 6 fardos y 1 cajon mercancias, 36 cajas vino de cidra.

Rio Janeiro, el 17 del próximo pasado salió para el Rio de la Plata el bergantin español *Rozarito*, de 216 toneladas capitan M. Guillermo, con 752 rollos tabaco, 2 cajas biscochos, 120 barricas arroz, 105 id. harina, 103 pipas y 10 medias id. vino, 25 barricas id. 984 garrafones giñebra y 399 cajones id.

Para Buenos Aires, el 20 bergantin hamburguez *Ora* de 264 toneladas capitan M. J. Gavey, con 465 rollos tabaco, 1,680 sacos fariña, 60 barricas azucar, 24 trozos jacarandá, 6 barriles almidon, 16 cajas dulce, 22 sacos almidon, 335 sacos arroz, 9 cajas sombreros, 2 id. mercancias.

Para Montevideo, el 22 bergantin portuguez *Improviso*, con 4,250 sacos fariña, 99 rollos tabaco, 12 yacaces tosino, 1 barril id. 500 barricas harina.

Idem, el 22 barca americana *Blue Wing*, con procedencia de Baltimore con 4,130 barricas 250 medias harina.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

3.ª funcion de la 2.ª temporada.

Hoy Sábado 7 de Junio.

1.° Sinfonia.

2.° La graciosa zarzuela en 1 acto, titulada:

BUENAS NOCHES SR. D. SIMON.

3.° Baile.

4.° La divertida comedia en 3 actos, denominada:

LAS PESQUISAS DE PATRICIO.

Dirijida por el Sr. Fragoso.

4.ª funcion de la 2.ª temporada.

El Domingo 8 de Junio.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena la linda comedia en 3 actos y en verso de D. Mariano Pina, titulada:

CASADA, VIUDA Y DONCELLA.

Dirigida por el Sr. Garcia Delgado.

Concluida la comedia se bailará por el Sr. Gimenez y la Señorita Cánovas el paso andaluz, que se denomina:

LA JITANILLA Y EL CURRO.

A continuacion se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en un acto, que se titula:

GEROMA LA CASTAÑERA.

Por la Sra. Valentina, los Sres. Enamorado, Lopez y cuerpo de coros.

Dando fin con la divertida peti-pieza, que se denomina:

VAYA UN PAR!

Ejecutada por los Sres. Fragoso y Lugardo Gomez.

A las 7.

Avisos Nuevos.

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision directiva anuncia al público que ha resuelto enagenar 781 acciones que se habia reservado en beneficio de la Sociedad. Y habiendo muchos solicitantes ofreciendo premio para obtenerlas, la Comision consultando los lejítimos intereses de la Compañia, ha resuelto que la venta de las mencionadas acciones, se haga en público remate por el rematador público D. Thomas Gowland el dia Martes 10 del corriente. j7—3p.

Se vende un rico apero con chapeado de plata y del todo completo. Calle Belgrano 54. j7—3p.

FUNERAL.

Da. Maria Dolores Pont de Pereda.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Mayo de 1856.

Baldomero Pereda y demas hijos y deudos de dicha finada, invitan a todas las personas de su relacion, que por un olvido involuntario ó omision del repartidor no se les haya repartido esquela; se dignen asistir al funeral que por eterno descanso de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, el Jueves 12 del corriente á la 10½ de la mañana, á lo que quedaremos eternamente reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia a las vigilias y responsos recibirán el estipendio de 40$. j7—4p.

Al comercio— La casa de comercio de los señores Schmidt Croine y ca., se ha trasladado á la calle de Belgrano núm. 54. j7—3.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA. SEMANAL.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion el miércoles 18 de Junio de 1856.

Esta primera Loteria SEMANAL es compuesta de 10,000 números, siendo los billetes impresos en papel color ante, tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 10,999.

Tiene 228 premios enteros, ó 456 mitad de premios: igual á 456 suertes.

Cada billete vale 10 pesos, y se divide en dos bajo un mismo número, y cada mitad vale 5 pesos: llevando cada una parte del sello de la Administracion estampado á la derecha del billete.

La venta dará principio el jueves 12 del presente.

Número y valor de los premios enteros—		Número y valor de las mitades de premios—	
1 de	$ 20,000	2 de	$ 10,000
1 "	" 4,000	2 "	" 2,000
2 "	" 2,000	4 "	" 1,000
4 "	" 1,000	8 "	" 500
40 "	" 500	80 "	" 250
50 "	" 200	100 "	" 100
130 "	" 100	260 "	" 50
228		456	

Su producto es destinado á objetos de **beneficencia pública.**

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete; *recomendando á los portadores de estos el cuidado de no recortarlos por ninguna costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon, al tiempo del pago.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos antes de las nueve del dia en que se haga la estraccion.

Buenos Aires, Junio 6 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto. j7—8p.

Se vende una hermosa quinta en las islas del Durazno á cinco leguas de San Fernando, con treinta mil plantas de sauce, álamos y membrillos, é igual número de árboles frutales. Tambien se vende un queche de porte de 8 toneladas listo para marchar, que se halla en el mismo puerto de S. Fernando. Ocurran á la calle de la Victoria 288. j7—2p

Don Guillermo Hudson—Se desea saber el paradero de este Sr. para un asunto que le interesa. Ocurra á la calle de Santa Rosa No. 55. j7—8p

Crédito Público.

La amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el dia 9 del presente mes, en la oficina de este establecimiento, donde se oirán las ofertas de los capitalistas de 11 a 1 de la mañana. j7 1p.

Lecciones particulares

De Teneduria de Libros, aritmética mercantil, idiomas ingles, frances y castellano, segun un método teórico-práctico, sumamente breve y fácil; calle de la Merced n.° 127. j7 3p

Dependiente—Se necesita un jóven de 16 a 18 años de edad para una tienda de merceria. Se preferirá al que tenga algunos conocimientos en dicho ramo. En la calle de la Victoria n.° 88 darán razon. j7 8p

La gran rifa de muebles.—Esta rifa se jugará irremisiblemente mañana á las doce en la oficina de la Lotería de Beneficencia pública.

Los boletos sobrantes que hubiesen quedado hasta la hora de la extracion, se venderán en la oficina de la Lotería pública y en la administracion de la rifa calle de la Merced núm. 69.

Los extractos se despacharán en la imprenta de la "Revista" plaza de la Victoria, una hora despues de concluirse de jugar la rifa.

Los números premiados se reconocerán el lúnes despues de las diez, en la Contaduría General de Policia, entregándose en seguida los premios correspondientes en el depósito de la rifa calle de la Merced núm. 69. *La Empresa.* j7—1p

En la calle de Lima núm. 162, se necesita una cocinera ó mucama. j7—3p.

AVE MARIA

Misas generales en el templo de N. P. Santo Domingo, el lúnes 9 del corriente, los señores sacerdotes que gusten aplicarla por el finado Sr. D. José M. de Nevares Trespalacios recibirán la limosna de 25 pesos. j7—1p

En la zapateria calle Santa Rosa núm. 68½, se ha recibido un rico surtido de calzado frances:

Botines elásticos de primera clase	90
Zapatos de charol y de becerro	40 y 50
Botines elásticos de medida hechos en el pais	70 y 100
Botines de niña de cartera y taco	20 y 25

j7—8p

ESTRACTO DE LA LOTERIA MENSUAL DE MONTEVIDEO.

jugada en los dias 3 y 4 de Junio de 1856.

SELLO COLORADO—Premio mayor 5000 PATACONES.

Núms.	Pats.
1	
1019	10
1020	..
1034	..
1041	..
1042	..
1047	..
1069	..
1070	..
1070	..
1086	..
1120	..
1142	12
1146	..
1157	10
1165	12
1166	10
1181	..
1205	..
1206	10
1207	..
1214	10
1227	12
1263	10
1276	50
1279	10
1285	..
1286	12
1319	10
1389	..
1404	..
1407	..
1445	16
1471	10
1479	..
1508	16
1543	12
1554	16
1565	10
1567	12
1593	10
1607	..
1610	..
1630	..
1632	..
1642	..
1664	..
1670	..
1672	..
1677	12
1678	10
1691	..
1695	..
1714	..
1716	50
1716	10
1793	..
1795	..
1816	..
1841	..
1865	12
1880	..
1882	10
1898	..
1962	50
1984	12
1990	10
1991	12
1994	..
2	
2015	12
2042	10
2067	..
2077	..
2080	..
2111	12
2147	10
2164	..
2182	16
2183	10
2188	..
2200	12
2218	10
2220	..
2229	200
2246	10
2249	12
2264	10
2324	..
2337	..
2346	..
2371	12
2444	10
2454	12
2463	10
2474	..
2492	..
2500	12
2508	10
2540	100
2564	10
2571	..
2572	..
2586	12
2590	10
2594	..
2616	..
2634	16
2639	16
2659	16
2588	16
2694	..
2726	..
2729	12
2757	10
2779	..
2798	..
2839	..
2846	50
2854	10
2870	16
2902	10
2908	12
2970	10
2973	200
2983	12
2999	10
3	
3010	12
3014	16
3016	12
3027	30
3032	16
3049	10
3066	..
3068	12
3083	..
3083	..
3095	..
3107	10
3111	12
3123	10
3131	12
3140	10
3144	..
3155	12
3155	10
3157	..
3161	..
3163	..
3192	12
3222	10
3224	..

Núms.	Pats.
3230	12
3236	10
3239	..
3243	12
3257	..
3257	10
3282	..
3285	..
3293	..
3353	..
3358	12
3397	10
3411	16
3470	10
3476	..
3486	..
3504	..
3522	..
3526	12
3530	10
3532	12
3539	16
3569	10
3592	12
3593	10
3597	..
3598	..
3608	100
3639	10
3658	..
3667	..
3679	..
3694	..
3699	16
3724	12
3740	10
3743	..
3744	12
3755	10
3755	..
3763	..
3767	16
3771	16
3779	..
3783	12
3791	10
3816	..
3869	..
3874	..
3895	..
3916	..
3924	12
3934	..
3938	..
3939	16
3941	16
3947	..
3948	10
3952	..
3959	12
3973	16
3975	10
3989	..
4	
4001	10
4003	..
4062	..
4081	..
4094	12
4143	10
4160	12
4169	10
4204	30
4239	10
4249	12
4254	..
4257	10
4271	12
4272	10
4288	..
4294	16
4297	12
4324	10
4357	..
4364	30
4390	10
4392	..
4408	..
4449	..
4467	10
4485	16
4493	..
4539	50
4555	10
4558	..
4561	12
4571	10
4611	12
4612	10
4646	16
4655	12
4656	10
4667	..
4679	30
4700	10
4702	..
4734	..
4742	..
4745	12
4745	10
4745	..
4763	12
4776	..
4805	..
4806	10
4812	..
4827	..
4852	12
4857	10
4862	..
4879	..
4880	..
4888	16
4890	10
4895	..
4901	..
4915	..
4925	12
4931	16
4932	12
4935	10
4936	..
4951	..
4988	12
4991	..
5	
5018	10
5018	..
5019	..
5026	..
5073	12
5108	10
5113	..
5114	12
5124	10
5128	..
5138	..
5193	50
5208	10
5210	..
5233	..
5282	12
5291	10

Núms.	Pats.
5293	10
5298	..
5324	12
5329	10
5332	..
5344	..
5364	..
5365	..
5379	..
5428	12
5429	10
5433	..
5446	..
5448	12
5450	..
5467	..
5468	10
5476	..
5518	..
5520	..
5524	..
5549	..
5554	12
5568	16
5573	12
5575	30
5586	10
5589	12
5591	10
5595	12
5612	10
5637	30
5653	12
5654	..
5663	12
5669	100
5680	12
5690	..
5692	..
5744	10
5791	..
5796	12
5810	10
5810	12
5824	10
5835	..
5854	..
5858	..
5880	..
5881	..
5883	..
5885	..
5889	12
5898	10
5908	50
5917	10
5932	..
5946	..
5983	..
5992	30
6	
6014	10
6043	16
6050	10
6051	..
6079	12
6089	..
6102	..
6109	10
6113	30
6114	10
6135	..
6136	..
6142	12
6178	10
6181	..
6182	..
6184	..
6199	..
6215	..
6236	..
6239	..
6245	12
6250	10
6252	..
6255	..
6256	..
6279	..
6281	30
6299	10
6307	16
6316	..
9316	10
6324	..
6328	..
6333	16
6335	12
6349	..
6374	..
6375	..
6405	10
6406	..
9410	16
6432	10
6451	16
6460	10
6466	12
9475	..
6506	30
6510	10
6552	..
6559	..
6570	..
6575	12
6577	..
6589	10
9618	..
6626	50
6659	16
6698	..
6707	10
6713	16
6715	10
6727	12
6768	30
6849	16
6852	10
6855	..
6868	..
6873	..
6886	12
6887	10
6888	..
6895	..
6907	..
6918	..
6925	..
6928	..
6949	..
6977	16
6982	12
6988	30
7	
7013	10
7031	16
7032	12
7042	10
7053	..
7080	..
7197	16
7112	..
7140	10
7144	..

Núms.	Pats.
7159	10
7170	16
7200	10
7210	..
7272	..
7283	..
7288	12
7307	10
7321	12
7326	10
7328	..
7337	..
7343	..
7318	..
7369	30
7394	12
7409	10
7432	12
7448	10
7449	10
7480	12
7486	10
7487	12
7513	10
7515	..
7524	..
7534	..
7540	16
7549	100
7555	10
7566	12
7620	16
7629	10
7642	..
7660	..
7666	..
7680	..
7727	..
7736	..
7770	..
7779	..
7782	..
7797	..
7825	..
7829	..
7891	..
7916	..
7932	..
7943	..
7948	..
7960	12
7970	..
7985	10
8	
8003	10
8007	..
8022	12
8030	10
8031	12
8055	10
8056	..
8069	12
8093	10
8168	..
8117	..
8122	..
8156	..
8164	12
8167	16
8194	10
8199	..
8207	..
8250	12
8256	10
8258	..
8259	..
8272	..
8283	..
8285	12
8305	10
8325	..
8339	..
8341	12
8370	..
8372	10
8389	..
8402	..
8428	16
8429	10
8435	12
8474	..
8503	10
8509	12
8516	10
8522	12
8542	10
8561	..
8569	16
8573	12
8582	10
8600	12
8621	10
8623	..
8623	..
8631	..
8639	16
8644	10
8646	..
8656	..
8662	..
8664	..
8678	12
8680	10
8704	30
8709	10
8714	..
8716	..
8723	..
8735	12
8736	10
8741	..
8771	12
8785	16
8799	10
8807	12
8847	10
8879	12
8886	10
8888	..
8896	..
8922	..
8924	..
8933	16
8940	10
8948	..
8957	..
8981	..
9	
9014	16
9023	10
9026	..
9051	12
9075	16
9082	20
9083	10
9105	30
9119	10
9138	..
9203	..
9209	12
9225	10
9234	..
9237	1000

Núms.	Pats.
9273	12
9287	10
9320	16
9327	12
9350	10
9392	12
9370	30
9379	16
9383	10
9392	..
9407	..
9410	..
9416	12
9423	10
9425	50
9429	10
9458	..
9468	12
9479	10
9491	..
9496	..
9514	..
9515	..
9543	..
9554	..
9578	..
9585	..
9614	..
9625	..
9647	..
9655	..
9677	..
9690	..
9714	12
9729	10
9739	..
9756	..
9759	..
9762	10
9768	10
9804	12
9809	10
9813	..
9866	30
9922	10
9950	12
9952	10
9957	12
9964	10
9980	..
9990	12
9990	10
9992	12
10	
10000	10
10005	16
10005	10
10013	50
10017	12
10019	10
10020	..
10021	12
10022	..
10028	..
10033	30
10042	10
10059	12
10079	10
10088	30
10095	500
10096	10
10107	10
10115	..
10135	..
10155	..
10164	12
10184	50
10198	30
10203	10
10243	..
10255	..
10258	..
10290	..
10294	12
10296	10
10302	..
10304	12
10309	10
10310	12
10351	10
10355	12
10356	10
10367	12
10373	10
10393	..
10419	..
10427	..
10507	16
10529	10
10550	..
10554	..
10556	30
10567	10
10578	..
10586	12
10601	10
10604	..
10614	..
10624	..
10631	12
10635	10
10636	16
10650	10
10651	12
10652	10
10666	12
10694	..
10696	16
10699	10
10702	12
10710	..
10713	10
10722	..
10737	..
10743	..
10767	..
10767	..
10810	16
10813	10
10814	..
10825	..
10840	..
10845	..
10847	..
10850	12
10871	..
10875	10
10890	16
10928	10
10950	..
10960	..
10970	..
10980	..
11	
11000	12
11003	16
11036	12
11057	100
11066	10
11072	..
11073	..
11107	..
11112	12

Núms.	Pats.
11125	10
11130	16
11145	30
11147	12
11152	10
11172	12
11190	..
11197	12
11227	..
11228	12
11234	10
11261	..
11259	..
11270	..
11297	12
11297	10
11250	..
11266	..
11378	16
11380	12
11381	10
11392	..
11395	..
11398	..
11428	..
11431	30
11432	16
11440	..
11441	10
11443	..
11456	..
11465	5000
11468	12
11468	16
11474	30
11490	10
11499	..
11515	..
11568	..
11576	..
11587	..
11602	..
11603	..
11605	..
11614	..
11619	..
11648	12
11652	10
11656	..
11686	..
11687	12
11691	10
11696	12
11704	10
11742	12
11804	..
11814	10
11815	10
11817	..
11845	12
11879	10
11880	..
11884	12
11997	12
11999	10
12	
12010	16
12021	10
12053	12
12056	..
12067	10
12068	50
12072	12
12080	10
12090	..
12109	16
12117	10
12120	..
12128	..
12139	..
12150	30
12169	10
12179	..
12185	..
12191	..
12194	12
12201	10
12213	..
12235	16
12246	10
12276	..
12304	..
12323	..
12352	..
12352	16
12379	10
12389	16
12392	10
12426	16
12481	10
12511	..
12522	16
12563	..
12564	12
12566	10
12571	..
12578	12
12580	..
12582	10
12602	..
12606	..
12617	..
12621	..
12637	..
12661	..
12662	..
12671	16
12686	10
12691	..
12697	..
12697	12
12706	10
12709	16
12711	12
12723	16
12735	10
12737	16
12758	10
12762	12
12790	..
12794	10
12803	..
12805	..
12818	30
12830	10
12832	..
12866	12
12898	10
12915	12
12922	..
12928	10
12930	..
12932	..
12972	..
12979	..
12985	12
12987	..
Aproximaciones á la de 5000	
11464	125
11466	125
á la de 1000	
9236	25
9238	25

La loteria Semanal compuesta de 12 millares con el sello negro con inscripcion de la suerte mayor de 3000 pesos, se jugará el martes 10 del corriente junio.

La Loteria Mensual con el premio mayor de **5,000 PATACONES** y el sello azul con la inscripcion del dia de la estraccion 1.° de Julio: se jugará precisamente en ese dia.

La oficina estará abierta para pagar las suertes todos los dias desde las 9½ de la mañana hasta las 2 de la tarde, escepto el dia de loteria.—Los dias de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.—La administracion de la loteria paga íntegro el valor que representen los billetes premiados al portador hasta los 90 dias despues de la estraccion, y no oye reclamacion de ninguna especie sobre sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

Los puntos colocados debajo de los premios significan el valor del premio antecedente.

Recopilacion de Leyes y Decretos.

Acaba de aparecer la primera entrega de esta obra importante. Los Sres. Jueces, Abogados, Escribanos y demas personas interesadas en una publicacion de tanta utilidad para el pais, son invitados á suscribirse cuanto antes; porque de otra manera, la Empresa, no contando con el número necesario de favorecedores, se verá obligada á abandonar un pensamiento, que ya varias veces ha empezado á ponerse en práctica sin ser nunca realizado.

Si los esfuerzos de la Empresa fuesen por el contrario segundados, ella dará esta publicacion hasta ponerla pronta *con el dia*, llenando tambien el vacío que resulta desde el año 1840, en que cesó la del Sr. de Angelis, hasta 1850, época en que la Empresa dió principio á sus trabajos.

Se subscribe calle de la Defensa, num. 73, y en todas las librerías. j7—6p.

En la calle de Cuyo núm. 195 se alquila un gran almacen propio para depósito ó almacen por mayor. j7—4p.

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Agustin Ferrando para el Lúnes 9 á las doce en el salon del despacho, bajo la presidencia del teniente de Cónsul D. Juan Garay. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en papel sellado.

Buenos Aires, Junio 6 de 1856.

j7—1p. *Calleja.*

Ama de leche.—Se ofrece una en la calle de Federacion núm. 53. j7—3p

Se vende muy barato un coche galera aparente para la ciudad y para el campo, la persona que necesite puede ocurrir a la calle de la Victoria núm. 186 desde las diez a las cuatro de la tarde ó en la calle de Cuyo núm. 65 a cualquier hora del dia. j5 6p.

Se vende una casa con cinco piezas y demas oficinas necesarias, en la calle de Cangallo, cinco cuadras antes de llegar al Mercado 11 de Septiembre. Si conviniese al comprador, recibirá una tercera parte de su valor, dejando el resto á un interes moderado sobre la misma finca; por mas pormenores en esta imprenta darán razon. j5—6p.

Gran Baratillo de los efectos siguientes:

Bolsas de arpillera de un quintal de galleta á 4 pesos cada una, arpillera de 40 pulgadas de ancho á 2 pesos la yarda, frezadones cordobeses de 3 yardas de largo á 80 pesos cada una, charqueadores de punta de quilombin última moda, á 20 pesos.

Se venden todos estos artículos por tener que desocupar las piezas. En la calle de Maipú núm. 126 darán razon de las 12 del dia hasta las 10 de la noche, preguntando por D. Segundo, darán razon. j3—3p.

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina Originaria.

A peticion de los síndicos del concurso de D. Pascual Lavié el Tribunal ha dispuesto se cite por el presente aviso á todos los acreedores al dicho concurso de Lavié para que en el término de 20 dias ocurran al escritorio de los síndicos para la toma de razon de sus créditos, bajo de apercebimiento que no verificándolo perderán su accion y se procederá á la liquidacion final con los créditos reconocidos.—Buenos Aires Junio 3 de 1856.

j3—20p *Calleja.*

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado en las tardes de los dias 25, 26, y 27 del entrante mes de Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Gonzalez Falaveran, situada en la calle de la Victoria Cuartel 25 frente á la capilla de Salinas, cuyo terreno se compone de diez y seis varas de frente al Norte con setenta de fondo al Sud la cual ha sido tasada en la cantidad de treinta y cinco mil setecientos trece pesos seis reales moneda corriente en el año de mil ocho cientos cincuenta y tres. Las personas que quieran instruirse de sus tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma.—Buenos Aires Mayo 21 de 1856.

j6—20p *Castellote.*

REMATES.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

En la fábrica calle de Corrientes núm. 192, al lado del Sr. Amoretti.

De cocinas económicas, camas de fierro &a.

El Lúnes 9 del corriente a las 11 en punto, se rematarán a la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo pormenor es como sigue:

Cocinas de fierro de varios tamaños, camas de id. para una y dos personas, balanzas, romanas, quinques y varios objetos del ramo que estarán a la vista.

POR LOS MISMOS.

De tienda y merceria—En su casa calle Chacabuco núm. 25.

El martes 10 del corriente a las 11 en punto, se rematarán al mas alto precio un surtido general de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue.

Pañuelos tauris, paños, casimires, zarazas, bramante, pañuelos de manos de seda de varias clases, camisas surtidas, tohallas, medias surtidas, fajas anchas de lana, id. grandes de algodon, géneros de lana para chales, idem de otras clases, camisetas de lana y de algodon, cinta de seda de varias clases, guitarras, acordiones, bandejas, pañuelos de hilo, pellones, sobrepuestos, camisolines bordados, sombreros de felpa, gorras de paño, cintas negras de algodon, polainas de lana y muchos otros artículos de merceria.

Por E. Perez del Cerro y Ca.

En la casa de comercio de los Sres. Hughes y hermanos, calle Federacion núm. 148.

El martes 10 del corriente a las 11 en punto de la mañana y a plazos que se estipularán, se rematarán los artículos siguientes:

Averiados 8 fardos bayetones, uno idem paño, 2 cajones zarazas.

Sanos—Bayetas de dos frisas, idem fajuela, paño de ponchos y de colores de pura lana y mezclas de muchas clases, idem de hombres angostos damascos de colores, medias cortas de lana, merinos, lonas id. chas y angostas, encajes y otra porcion de artículos &a.

Por Thomas Gowland.

De acciones de Gas.

Calle la Defensa Núm. 147.

El martes 10 del corriente a las 10 en punto, se rematarán en lotes al gusto de los compradores y por órden de los señores que componen la comision del gas—

171 ACCIONES.

Las condiciones se estipularán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

Del hermoso cargamento del bergantin "Tereza Oscar" procedente de Canton.

En la casa de comercio de los Sres. Zimmermann Frazier y ca., calle la Defensa núm. 69.

El miércoles 11 y jueves 12 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, a plazos y condiciones que se han de estipular al tiempo de la venta, el hermoso cargamento del bergantin "Teresa Oscar" procedente de Canton, que consiste de—

Pañuelos de rebozo de espumilla bordados, idem idem lisos, chales de idem idem, manteletas, pañuelos de de manos, fajas de seda, [illegible] de seda para oficiales, nankin de seda, géneros de espumilla, pañuelos de manos de hilo bordados, idem idem lisos, género de hilo.

MERCERIA.

Un variado surtido de artículos de mercería de la India, juegos de ajedrez, damas, colornos, curiosidades de la China, bandejas, cajas para té, idem para naipes, artículos de marfil, abanicos, linternas, zapatos, sombreros &a.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle la Defensa número 28.

De efectos de tienda y merceria.

El martes 10 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores.

Varios bultos de géneros averiados, cuyo pormenor se dará en oportunidad.

Sanos.

Casimires para pantalones, cortes labrados, medias de lana cortas, cortes de chaleco, tohallas de hilo, medias de algodon de hombre y señora, cribos para calzoncillos, ponchos vicuña, camisas de zaraza, id. blancas, chalecos, sombreros, pañuelos de seda, camisetas ricas de lana &a.

Por Cárlos Arteaga.

En casa de los Sres. Bagley & Jonas, Santa Rosa 114.

El miércoles 11 del corriente a las once en punto, a plazos y condiciones que se han de estipular, un brillante surtido de ferreteria y cristales, recientemente introducidos, a saber:

FERRETERIA—Frenos de varias clases, pasadores de puertas surtidos, idem de embutir, espuelas de varias clases, clavos baliales, hachas de casa, idem de labrar, azadas de mano, pasadores, botones de bronce, serruchos de mano, barrenas, limas, charras de nueva invencion, facones, portapliegos franceses, pasadores para postigos, cucharas de albañil, finas y ordinarias, argollas de lata y cincha, puñales finos, cuchillos de punta surtidos, idem de mesa, id. de marinero, juegos de trinchantes, tachuelas amarillas, estribos de composicion, argollas de idem, juegos de rebenques de idem variados, cucharas y cucharones de plata alemana, cucharitas de idem para café, cubiertos de marfil, idem de imitacion, escopetas de uno y dos tiros, cortaplumas finas ó ordinarias, tijeras, y varios otros artículos que por su mucha estension se omite detallar.

CRISTALES—Bombas para gas, botellas de cristal y vidrio para agua y vino, vasos finos y ordinarios para agua, azucareras, dulceras, copitas para licor de colores.

AVISOS MARITIMOS.

Para Valparaiso.

El pailebot americano LEWIS PERRY de 140 toneladas, su capitan Turner; saldrá á fines de Junio, y puede admitir todavia unas pocas toneladas de carga liviana.

Ocurrase á Enrique A. Green, corredor maritimo, n.° 51 calle Reconquista. j5 6p

AVISOS.

BIBLIOTECA MUSICAL.

Reunidos los dos Directores de la *Lira Argentina* y *Album Musical*, D. José Amat y D. Sant'ago Ramos, han resuelto refundir ámbas publicaciones en una sola que llevará por título—

BIBLIOTECA MUSICAL.

Coleccion de las mejores piezas modernas y con especialidad todas las de la "Travista" y "Vísperas Sicilianas", últimas óperas de Verdi; "Trovador", "Rigoleto" &a.

BASES.

Primera: — La Biblioteca saldrá á luz los dias 1.° y 15 de cada mes, (escepto el primer número que se repartirá del 8 al 12 de junio) en buen papel y clara tipografía.

Segunda: — Se considera suscritor á la "Biblioteca Musical" á todas las personas que lo estaban á la "Lira Argentina" y "Album Musical".

PRECIOS.

EN BUENOS AIRES.	EN EL ESTERIOR.
Por un mes...20 $ adel'dos.	Por un mes.. 1½ pt.
Por trimestre..51— id.	Por trimestre.. 3 pat.
Núms. sueltos.20 — id.	Núms. sueltos. 1 pat.

Puntos de suscricion.

Almacen de música del Sr. Guion, Perú 88.
Librería central de Lucien é hijo, Victoria 49.
Librería Hispano-Americana, Santa Clara 105.
Librería de la Victoria, Perú 20.
Café del Siglo, Merced.
Librería de Real y Prado, Santa Rosa.

LA GRAN RIFA DE MUEBLES.

No obstante de estar prevenidos verbalmente los vendedores de boletos de esta importante rifa, que la extraccion tendrá lugar irremisiblemente el dia ocho como está anunciada; se les avisa de nuevo, que para evitar todo impedimento imprevisto que pudiera haber para ello, no se admitirá devolucion alguna de boletos en la administracion, despues de las doce del dia Sábado 7 del corriente. Con cuyo motivo se hace presente tambien, á las personas que han apartado ó encargado boletos para el último dia, tengan la bondad de mandar por ellos con tiempo.

Los boletos se venderán en las casas de costumbre hasta la hora indicada del Sábado; si despues, alguna existencia hubiese quedado, estará á disposicion de este respetable público en la administracion y depósito general de la rifa, calle de la Merced núm. 69, hasta la hora de la extraccion.

m5—3p *La Empresa.*

Ama de leche—Se precisa una con buenas recomendaciones en la calle del Perú n.° 120. j5 3p

VALS PARA PIANO.

QUINTO DE NACIONALES—ejecutado por la Banda en la formacion del 25 de Mayo, se vende en la litografía de Julio Pelvilain, calle Santa Clara Nos. 18 y 20.

Artículos de Paris.

En la misma casa se han recibido los artículos siguientes:

UN NUEVO surtido de corales.
PULSERAS ricas de todas clases.
ALFILERES de azabache para gorra y para velo.
MUÑECAS vestidas, ricas.
ESCRITORIOS portátiles, y muchos otros artículos. j5 5p

Se alquilan dos cuartos para hombres solos, calle del Perú núm. 7. j6—3p

COMPAÑIA DEL GAS.

COKE—Se halla en venta en la Fábrica, á razon de 40$ quintal, y al comprador de 5 quintales para arriba, se le entregará en su casa.

El COKE es la parte del carbon de piedra que queda despues de destilado el gas, y como no da humo y es de una fuerza mas grande que el carbon crudo, es mas aseado, mas duradero y por consiguiente mas económico para el uso de estufas, cocinas económicas &a. &. j5—10p

Se vende una casa calle de Arenales, de la esquina de Montegudo dos cuadras y al comenzar la otra para el campo una casita blanqueada y las puertas amarillas calle por medio con los cuartos de los portugueses. j6—3p.

Chimeneas y estufas—Se ha recibido un escelente y muy variado surtido de chimeneas y estufas de fierro, con sus correspondientes guardafuegos, carboneras y útiles de bronce y fierro, y se venderán en los almacenes calle Federacion núm. 135, y Piedad núm. 55 j6—3p

Se precisa una sirvienta para la cocina, calle de Lima núm. 131. j6—3p

Se necesita un cuarto para hombre solo, se preferirá que sea empapelado, ocúrrase á la botica de los Angelitos. j6—3p

VAPOR ORIENTAL

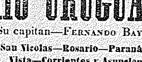

RIO URUGUAY.

Su capitan—FERNANDO BAYAN.

Para San Nicolas—Rosario—Paraná—Bella-Vista—Corrientes y Asuncion.

Este vapor partirá para los susodichos puertos el Miércoles 18 del presente mes de junio, a las 9 en punto de la mañana.

CONDICIONES.

	Pasages de cámara.	Id. de proa.
A San Nicolas............	16 pat.	8 pat.
Al Rosario...............	24 —	12 —
Al Paraná................	32 —	16 —
A Bella-Vista y Corrientes..	60 —	30 —
A la Asuncion............	80 —	40 —

Advertencias.—No se demorará la salida del vapor por un solo momento despues de la hora anunciada en los diferentes puertos; no se admitirá reclamo por falta de puntualidad de parte de los pasageros, y ninguno se admitirá á bordo sin el Boleto que le corresponde.

El equipage permitido no pasará de un baul ropa de uso, un saco de noche, un colchon, una caja de sombrero, baston y paragua. Todo sobrante pagará un flete que se ajustará y anotará en el Boleto de pasage, sin cuyo requisito no se recibirá á bordo. Cada bulto deberá tener una targeta con el nombre y destino del dueño; bien entendido, sin embargo, que en cuanto á equipage no hay responsabilidad.

Se recomienda á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la Capitanía del Puerto el dia antes de el de la salida del vapor.

FLETES.

Para la Asuncion, *de medida*—12 pat. por ton. ingl. *de peso*—15 " por t. de 80 ar.
Sobre dinero, al Rosario, *oro y plata*—½ p☰.
A Corrientes, *oro*—1 p☰—*plata* 1¼ p☰.
A la Asuncion, " —1½ p☰— " —1½ p☰.
Todo con un 5 por ciento de capa.

Advertencias.—No se recibirá carga á bordo sin la órden correspondiente, ni despues de las 5 de la tarde del dia Lúnes 16 del corriente.

Los conocimientos deberán presentarse para ser confrontados y firmados antes de las 4 de la tarde de la víspera del dia de salida. La carga se medirá ó pesará á bordo y en el recibo que se dará al Lanchero se anotará el peso ó medida, lo que deberá regir para los conocimientos. Cada interesado tiene el derecho de presenciar esta operacion, pero despues de efectuadas no se admitirá reclamo de ninguna clase.

No se responde de averias, conocidas en el Comercio Marítimo como averias de mar, ni de deterioro de los bultos de cualquiera naturaleza que sea que no conste proceder de culpa ó de negligencia de los empleados á bordo, ni de mermas en bultos ni rotura en artículos quebradizos.

Es muy expresamente prohibido mandar á bordo artículos inflamables, sin un arreglo prévio y especial. De lo contrario cualquier bulto de esta naturaleza que se descubra, se echará irremediablemente al Rio, quedando siempre el cargador responsable de los daños y perjuicios que por su proceder oculto hayan tenido lugar.

Encomiendas.—Se recibirán en la oficina—"y de ningun modo á bordo"—hasta las 4 de la tarde de la víspera del dia de salida, pagando el flete que se ajustare.

Correspondencia.—Hasta las 8 de la noche del dia anterior á el de la salida.

Por demas informes, ocúrrase á la oficina n.° 91 calle de la Victoria.

Buenos Aires, 4 de junio de 1856.

Al Comercio.

La casa de comercio de Von Bartels Jordt y ca., se ha trasladado de la calle Belgrano n.° 54 á la de la Reconquista n.° 5, al lado del Teatro Colon. j5 3p

Se ofrece una ama de leche vasca, en la calle de Representantes núm. 83. j5—3p

Dinero á interés, se dá en metálico y moneda corriente sobre hipoteca en la ciudad; y se venden dos casas de altos situadas en buen local y otras mas de varios precios. Darán razon en la agencia calle Santa Rosa n.° 14. j6 3p

En la fonda de la Alameda entre las calles del Parque y Tucuman, se reciben pensionarios por semana por el precio de 50 pesos almuerzo y comida. j5—3p

Manteca fresca del dia—Se vende á 6 pesos la libra en la casa calle de Maipú núm. 126 en el primer patio desde las 10 de la mañana hasta las diez de la noche.

En la misma casa se vende leche de burra á 2 pesos la copa y dulce de leche y limon á 3 pesos la libra. j5—3p

En la herreria y broncería calle de Representantes núm. 127, se encuentra un surtido de útiles para las casas que desean el comportable de cosas de utilidad y adorno; á saber:

Caloríferos ó calentadores portátiles para los cuartos ó salas que no tienen chimeneas, camas de fierro y fundicion de toda clase, rampas para escaleras y guarniciones, de fundicion, zinc y cobre, de modelos nuevos.

Un surtido de balcones de fierro fundido, bombas para pozo y aljibe, cajas de fierro, cocinas económicas, máquinas para coser y componer la ropa, visagras para puertas de cocherias, de almacen, y para postigos, llaves de todas clases.

En el mismo establecimiento se hacen obras de todas clases de obra, en cobre, fierro y máquinas para campanillas, &. &a. j5—6p

BANCO Y CASA DE MONEDA.

El Directorio llama la atencion del público, á consecuencia de la reciente circulacion de billetes falsos de á Mil Pesos que acaba de notarse, cuyas diferencias con los verdaderos, son las siguientes:

1.° El papel es algo mas grueso y mas ordinario.

2.° Los que se han encontrado tienen la numeracion impresa con tinta celeste que empieza con 73,000.

3.° El grabado es mas marcado como de una plancha nueva.

4.° En el lugar en que se cruzan la palabra en blanco *Pesos* del gran letrero del centro mil pesos con la de *Moneda* impresa, la *E* de la 2.° queda dentro de la última *S* de la 1.°, mientras que en los lejitimos dicha E sobresale visiblemente.

5.° En la marca de agua, la palabra *mil* queda á mayor distancia arriba de la palabra *Reconoce* que en los verdaderos.

6.° En las firmas, en lugar de *M. Terry* dicen *M. Torry* y la del Sr. Escalada mal imitada.

Ademas está en exhibicion en el Banco un billete falso donde pueden verlo los que lo deseen y recibir otros conocimientos dificiles de detallar.

El Directorio ofrece la cantidad de **50,000$** al que descubra al autor ó cómplices de la falsificacion de sus billetes.

Jaime Llavallol,
Presidente.

Se vende en la quinta de Castillo cerca del hueco de los Sauces 600 lindas plantas de naranjos dulces de 6 y 8 años, se darán muy baratos para desocupar el terreno. Tambien se alquila una casa en la misma quinta. j4—6p

Jamones de Westfalia.

Se ha recibido una pequeña partida superiores. Ocúrrase á la calle de las Piedras número 76 (frente la puerta atraviesa de San Juan.) j4-6p

Se vende el café y villar situado en la calle del Buen Orden n. 192, con todos sus útiles correspondientes. m30 8p.

DEPOSITO GENERAL
DE CIGARROS DE TODAS CLASES

De hoja y papel, habanos, bahianos, hamburgueses, paraguayos &a. &a.

POR MAYOR Y MENOR.

Calle San Martin n.° 36, al lado de la Sala de Residentes Estrangeros, y en la calle del Perú n.° 152, esquina á la del Parque.

Los propietarios de este establecimiento, deseando poner un depósito, en el cual pueda el público no solo hallar todas las clases de cigarros de hoja y de papel conocidos en el pais, sino combinar al mismo tiempo su excelente é inmejorable calidad, con la estrema baratura de los precios, han abierto el depósito situado en los puntos indicados, donde se despacha *por mayor y al menudeo*, desde la cantidad mas abultada hasta un cigarro.

La larga residencia en la Habana, de los propietarios donde han dirijido varios establecimientos de importancia, así como en los Estados Unidos, el Brasil y el Paraguay, en cuyo último punto fué por ellos iniciado el nuevo impulso que de poco tiempo á esta parte ha tomado allí la fabricacion de los cigarros, unido á la esperiencia que les ha legado su continua ocupacion en este ramo. Todos estos antecedentes, creen los habilitan para poder asegurar al público la aptitud en que se hallan de poderle proporcionar el artículo mas excelente y al mismo tiempo al precio mas módico.

Los abajo firmados cuentan con la proteccion del público, dispuestos como están á no perdonar esfuerzos para llenar con puntualidad y exactitud las órdenes con que se les honrase.

j4 30p *Morales y Orihuela.*

El Dr. Sonnet

De regreso de un viage á Europa donde ha sucesivamente asistido á las clínicas de varias facultades de medicina y en particular la de Paris, tiene el honor de avisar á los enfermos que antes le dispensaron su confianza así como al público en general, que diariamente da consultas de medicina desde las doce hasta las dos de la tarde, en su casa calle del Buen Orden n.° 73.

Le Dr. Sonnet

De retour d'un voyage fait en Europe où il a successivement parcouru les facultés de médecine et spécialement celle de Paris a l'honneur de prévenir ses anciens clients et le public en général qu'il donne des consultations médicales à son domicile de midi à deux heures; rue du Buen Orden n.° 73. j3 8p

GRAN ALMONEDA
DE
Libros nuevos y usados.
11½.—CALLE DEL PERU—11½.

Desde el 2 de junio estará abierta esta almoneda de libros a precios sumamente baratos, con rebaja del 50, 60 y 70 p☰ de su valor, como puede verse por los precios que sirven de muestra.

Moral Universal, 3 t. de 60$ en..........	25
Obras de Fray Luis de Leon, 2 t. de 60 en.	25
Escuela del Oficial, de 100 en..........	50
Chait de Raports, opinions et discours, 20 t. de 600..........	180
Observaciones sobre las monarquías de 50 en..........	10
Historia de la Inquisicion, 10 t. de 250 en.	120
Guerras de Flandes, 6 t. de 150 en.......	50
Bellos principios de derecho, de 25 en....	10
Combate de Trafalgar, de 50 en.........	25
Herrera, Diccionario de Agricultura, 4 t. de 250 en..........	130

Son mas de 300 títulos los que hay en venta, y obras de todas clases, ciencias, artes, literatura, historia y religion.

Todas las semanas se renovará el catálogo presentando obras nuevas, siempre con las mismas rebajas en los precios.

Se compran libros usados, folletos y cuadernos que traten de asuntos americanos. j2-

Se ha trasladado la cigarrería que antes estaba bajo la Recoba Nueva, á la calle Santa Clara n.° 187½. j5 8p

BIBLIOTHEQUE POPULAIRE.

ROMANS FRANCAIS

A 3 PIASTRES LE VOLUME.

Par A. Dumas, Paul de Kock, Sue, Lamartine, Soulié, Souvestre, Balzac, Féval, Méry, Georges Sand, etc. etc.

Dumas. — Vol.
Olympe de Clèves 7
Mémoires de Talma 3
Les Deux Diane 5
Pasteur d'Ashbourn 6
Maroc et Algérie 4
Véloce 4
La Colombe 1
Le Testament de M. Chauvelin 1
Grangette

Frédéric Soulié.
Confession générale 4
Le Vicomte de Béziers 2
La Comtesse de Monrion 3

Elie Berthet.
Le Garçon de Banque 1
La Tour de Castillac 1
Les Plaies de Famille 2
Le dernier irlandais 4
Les Vases sacrés 1
Le Val-Perdu 1
Le Réfractaire 1
La Roche-Tremblante 1

Méry.
La Floride 1
André Chénier 2
Une Histoire de Famille 2
Les Confessions de Marion de Lorme 8

Amédée Achard.
Ursule Voisin 1

Paul de Kock. — Vol.
La Famille Gogo 6
Le Tourlourou 4
Sansonnets 4
La Maison blanche 5
Zizine 4
L'Homme aux trois culottes 4

De Faudras.
Un Drame de Famille 5
Le Chevalier d'Estagnol 6
Jacques de Brancion 3
Madelaine repentante 2
La Nuit des Vengeurs 4
Le Capitaine de Beauvoisis 4

E. Souvestre.
Le Chasseur de Chamois 1
Pendant la Moisson 1
Les Clairières 1
Le Foyer breton 2
Au bord du Lac 1
Dans la Prairie 1
La Tonnelle 1
Le Garde du Lazaret 1
Chroniques de la Mer 1

Madame de Bawr.
Mémoires d'une Héritière 6
Nouvelles 2
La Famille Recourt 2

Champfleury.
D'Aigrizelles 1
Les Oies de Noel 1

La comtesse Dash. — Vol.
Les Amours de Bussy-Rabutin 4
Mikael le Moldave 2
La place Royale 1
Les Bals masqués, les degrés de l'Echelle 3
René 1
Maurice Robert 1

Léon Gozlan.
Aventures du Prince de Galles 4
Le Marchepied 2
Le Lilas de Perse 1
La Marquise de Belverano 1
Pour un Cheveu blond 1
Une Révolte à bord du Niagara 1

Henry Murger.
Jeunesse parisienne 2
Claude et Marianne 2
Les Buveurs d'Eau—Hélène 2
Adeline Protat 3

Gondrecourt.
Le Légataire 1
Le Bout de l'Oreille 5
Les Prétendants de Catherine 4
Le Baron La Gazette 2
Mademoiselle de Cardonne 2
La marquise de Candenil 2

De Saint-Félix.
Les Soupers du Directoire 2
Sylvanie 2

Montepin. — Vol.
Les Chevaliers du Lansquenet 2
Le Club des Hirondelles 3
L'Auberge du Soleil d'Or 2
Un Roi de la Mode 2
Les Valets de Cœur 2
Le Fil d'Ariane 2
Mignon 2
Les Viveurs d'autrefois 2
Lucifer 2
Geneviève Galliot 1
Le Vicomte de Torcy 1
Pivoine

Paul de Musset.
Le Maître inconnu 2
Geronimo Troppi 1
Puylaurens 3

Eugène Sue.
Gilbert et Gilberte 6
Les Enfants de l'Amour 3

Paul Féval.
La Tuerie de Tigres 2
Alizia Pauli 2
Les Belles de Nuit 2

George Sand.
La Comtesse de Rudolstadt 3
Les Maîtres sonneurs 3
Le Mont-Revêche 3
Les Pechés de M. Antoine 3
Jeanne 2
La Filleule 2

Bibliophile Jacob. — Vol.
Le Château de La Fontaine 2
Le Fils du Notaire 1

Théoph. Gauthier.
La Peau de Tigre 2
Partie carrée 2
Jean et Jeannette 1

Louis Reybaud.
Marie Brontin 2
Edouard Mongeron 5

Auguste Maquet.
Le Comte de Lavernie 6
La Belle Gabrielle 6
Dette Diabolique 2

Topffer.
Rosa et Gertrude 1
Lettres genevoises 2

Alphonse Karr.
Hortel Perdigal 2
Clovis Gosselin 1

Maurage.
Madame de Chateaubriand 3
La Marquise de Rantini 2

A 5 PIASTRES LE VOLUME.

Mémoires d'Alexandre Dumas. 26 volumes.

AUTEURS DIVERS.

Ninon de Lenclos 8
Le Député d'Arcis 8
David Copperfield 5
Un Beau-Père 4
Les Voisins 4
Les Trois Reines 2
Le Cabinet noir 5
Les Chasseurs de chevelures 4
Diane de Lancy 2
Aventures de Rober-Robert 4
Christine 1
Pauline Butler 1

Les Soirées du docteur Justiniani 2
Bellah 2
Les Dieux en Exil 1
Une aventure en Russie 1
Les Contes de Ch. Dickens 1
Lucienne 1
Une Idée fixe 1
La Roue de Fortune 1
George et Cécile 1
Gaston et Marie 1
Diane et Sabine 1

Le Montagnard ou les Deux Républiques 5
La Princesse Palianci 4
Le Toreador 1
La Clef de la Case de l'Oncle Tom 3
Esaü le Lépreux 7
Romuald ou la Vocation 7
La dernière Bohémienne 2
Hélène 1
Faustine 1
La Famille Aubry 2

Une Vieille Maîtresse 3
Il faut que Jeunesse se passe 3
La Religieuse de Toulouse 2
Galetés champêtres 3
Les Chemises rouges 4
Les Conspirateurs de Chena 1
La Captivité du Trompette Escoffier 2
Un Mariage de Prince 1
Le Capitaine Fleurson 2
Susanne Duchemin 2
Mes Pontons 2

Madame de Linant 1
Le Docteur Féan 3
Henriette 1
Brigitte.—Le Collier de Sequins 1
Le Capitaine Larou 1
Le Bouquet de Cerises 1
La Vie de Bansé 2
Madame de Brabanzon 1
La Chambre close 2
La Retraite des Dix Mille 1

LIBRERIA CENTRAL DE LUCIEN E HIJO,
49—CALLE DE LA VICTORIA.—49

A LOS QUE EDIFICAN.

Se vende en el corralon de las estátuas, calle de las Piedras 195—

500 puertas francesas de todas clases y tamaños, listas con sus marcos y herraje correspondientes.

Molduras para contra-marcos y cornisas.

Persianas de nueva invencion.

Asientos de lugar con máquina y loza.

Chimeneas con marco de mármol, interior de loza á la moda francesa, garantidas sin humo.

Cerraduras, fallebas, pasadores, visagras, etc. etc., en fin, todo lo que corresponde á la construccion de casas y á precios baratos.

Hay tambien muestras de decoraciones modernas muy interesantes á ver. j3—3p

CASINO BIBLIOGRAFICO
O
GABINETE DE LECTURA.

Calle de Santa Clara núm. 105, Librería de Hortelano.

30$ AL MES.

Este establecimiento acaba de aumentar su biblioteca con 800 novelas de los mejores autores, que pueden leer los suscritores en sus casas ó en el Casino.

Todo suscritor tiene obcion a leer los periódicos nacionales y estrangeros, y todas las obras de la Biblioteca.

Para ser suscritor, solo se requiere abonar 30$ mensuales, y observar las bases del Reglamento del Casino.

Los catalogos se dan gratis en el mismo establecimiento.

GARANTIDO.

¡¡NO MAS GOTERAS!!

CON LA LEGITIMA TIERRA HIDRAULICA FRANCESA.

Unico establecimiento donde se encuentra dicha tierra. Calle de las Piedras No. 195, corralon de las estátuas y en el Escritorio de la Agencia Francesa, calle Santa Rosa No. 62.

MAS BARATO que las baldosas y garantido contra la humedad, los ratones, hormigas etc. etc. Pisos con la legítima "tierra hidráulica" francesa, único establecimiento calle de las Piedras No. 195, corralon de las estátuas y en el Escritorio de la Agencia Francesa, calle Santa Rosa No. 62. j3—3p

Se vende una finca frente al puente del ferro-carril, en la calle de Cangallo, una cuadra del mercado "Once de Setiembre", edificada á la moderna, con almacen, 14 piezas habitables y demas oficinas necesarias, con terreno de 118 varas de frente al sur y 82 de fondo al norte, propia para establecer cualquier negocio por su localidad aparente. Para tratar ocúrrase á la misma casa. j2 8p

Se vende un establecimiento de horno de ladrillo en la calle de Cangallo, frente al mercado "Once de Setiembre", con todos los útiles necesarios para trabajar; con edificio de diez piezas de azotea, cuatro de ellas empapeladas, con todas las oficinas necesarias, con terreno de 80 varas de frente al sur y 210 de fondo al norte. Para tratar ocúrrase á los hornos del Sr. Nieto. j2 8p

LAS RUINAS
DE MI
CONVENTO.

Historia de un esclaustrado español, escrita por él mismo.

Esta obra que ha sido publicada en los folletines del "Orden" con tanta aceptacion, tuvo un éxito brillante en España; habiéndose agotado varias ediciones en poco tiempo. Consta de un tomo en 8.° adornado con ricos grabados sobre acero.

Se vende á 60 pesos en la librería de Hortelano, calle de Santa Clara núm. 105. j3 8p

A los pasajeros venidos á Montevideo en el bergantin-goleta sardo "Subalpina".

Hallándose provisoriamente en esta, el capitan de dicho buque; avisa á todos los que no hubiesen satisfecho el flete correspondiente, gusten pasar, en el término de diez dias á la fonda del Globo, ó á la calle Defensa núm. 11. j3—15p

Vino Priorato añejo garantido de superior calidad en el almacen calle La Defensa núm. 217. j3 5p.

En Chivilcoy, donde deberá llegar el ferro-carril, se vende un establecimiento compuesto de seis piezas con esquina, panadería, horno &a., de 27 varas de fondo y 7 de frente, cocina con la área de terreno de 500 varas cuadradas y mas si se quiere. j3 5p

SASTRERIA DEL CAPRICHO.

Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso..........$					40
Idem idem de casimir de medio tiempo..........				60	70
Idem idem de casimir negro..........			80	100	120
Chalecos de piqué negro..........				20	70
Idem de seda..........			60	70	80
Idem de terciopelo..........			90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto..........				90	125
Paletoes y sacos de paño..........		100	135	160	200
Idem de castor muy rico..........					270
Talmas..........		90	150	250	300
Bukinganes..........	250	300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.

Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. m12—27p

PICARD, LAMPISTA.

23—MAYPU—23

Acaba de recibir de Francia un lindo surtido de lámparas Carcel, Moderador, Solar y de escritorio con chapas; igualmente un brillante surtido de aparejos para billar de todas hechuras; lámparas caphi de 1, 2, 3, y cuatro picos; idem de cocina en cobre y de fierro batido; idem de pié a cazuela a columnas; idem para baile; arañas, teteras de composicion &. &. Tragaluces brévete, tubos y bombas, moldes para confiteros de ramilletes, jeringas y elyso-pimpe.

HIERRO BATIDO:—Cacerolas de todos tamaños, coladores surtidos, sedazos, platos redondos para huevos, testadores, pavas, cucharas, espumaderas &.

HOJALATERIA:—Cafeteras, fuentes para las manos, cocinas económicas, bañaderas, idem de asiento, faroles de manos de varias formas, estufas para planchadoras desde 2 planchas hasta 10, fogones franceses de 2 y 3 bocas, canillas de cobre imitando el pescuezo de Cisne; compostura de lámparas y arañas y de todos los artículos de su ramo á precios muy equitativos, velas para faroles de mano. m30—30p.

TENEDOR DE LIBROS.

Si alguna sociedad ó casa de comercio hubiere menester de una persona que á el conocimiento de la teneduría reune el de varios idiomas, puede dejar las señas en la oficina del NACIONAL. j3—3p

Sociedad anónima de molinos á VAPOR.

La junta directiva, conveniente con el Estatuto Social, avisa á los Sres. Socios, que es llegado el término de satisfacer la segunda tercia, que deberá integrarse en la casa de moneda.

La Direccion ha realizado sus contratos de acuerdo con los planes estipulados en el estatuto, en cuya virtud, recomienda á los Sres. Socios, toda la eficacia posible á fin de que se hallen prontos los fondos, en el momento de realizar los giros, y otros compromisos contraidos.

La junta se complace en trasmitir á los Sres. accionistas que ha practicado los pasos previos, con los que fundará el primer molino en el presente año, teniendo en vista las ventajas que reportará la sociedad con la elaboracion de la próxima cosecha. m27—15p

Se vende.—Una casa quinta con algunos árboles frutales, con 115 varas de frente al Sud y 110 al Oeste, situada en el hueco de los Sauces, tras los hornos de los vascos, para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 81. m25—10p

Se perdió una niñita como de dos años y medio de edad, y lleva un vestido de seda [illegible] y figura un delantal de [illegible] y [illegible]; el que la encuentre ó de noticias de ella, en la calle de las Artes 177½ ó en un punto que hay enfrente, recibirá una buena gratificacion.

Chacra para alquilar.—En los Santos Lugares [cerca de donde fueron las carreras inglesas] se alquila a condiciones cómodas con hermoso terreno de 30 cuadras cuadradas, bajo zanja, con zanjas de tres piezas y buen pozo de balde. Este terreno superior para el cultivo tiene los rastrojos de maíz de este año y por su vecindad á la ciudad ofrece mucho interés su trabajo. Para tratar ocúrrase a la casa quinta del Sr. Santa María en los Santos Lugares. m23 15p.

Box muy alto.—Se vende á cuatro pesos la vara, como tambien algunas parras finas a diez pesos en la calle del Temple núm. 261, Jardin Argentino. m31—10p

Canastos de loza surtida de diferentes docenas y platos, en depósito y despacho hay a precios módicos en la calle Sta. Rosa núm. 147, acera del Correo. En la misma casa se encuentra un regular surtido de ferretería propia para almacen ó depósito y despacho; hay tambien cristalería de todas clases, cajones surtidos de vasos finos y ordinarios &a. &a. &a., como tambien cristalería dorada y de colores propia para mercerías, aceiteras, pavas, y otras piezas de composicion. Calle Santa Rosa núm. 147. m31 30p.

Se vende la casa núm. 143 calle Reconquista; allí mismo darán razon. m12 25p

Nuevas Mensajerías para la Villa de Lujan "La Aurora Lujanera."

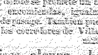

Los empresarios de esta avisan al público que saldrá para dicho punto, todos los Jueves de la semana, y regresará todos los Domingos, su despacho en la Plaza de Lorea en el corralon que hace esquina con la calle de la Victoria, donde se promete un buen servicio en las cartas y encomiendas, igualmente á los Sres. que gusten ir de pasage. Tambien pueden ocurrir en el café bajo los corredores de Villarino núm. 26. m26—6p

Quien tuviese alguna chacra al Norte ó Sur de esta ciudad cuatro ó cinco leguas distante, y quiera arrendarla, siempre que tenga buenos montes, ocurra a la calle del Parque núm. 256 de las tres de la tarde hasta las seis, que hallará con quien tratar. m31 6p.

☞ Se vende en 25,000 pesos moneda corriente, una casita con nueve piezas, seis habitables y tres sin concluirse, edificada en un cuarto de tierra completo del modo siguiente: dos piezas son de material, tres de tabla y cuatro de quincho, todas con techo de paja. A mas la dicha pulpería y se vende con sus útiles, mostrador, armazon, vidrieras, bancos y mesas de billar, con altillo de tabla en la esquina. Está situada en el Pueblo de Barracas, del puente una cuadra [tomando por la calle Real] hasta la esquina del Sr. Paredes y luego doblando hasta la del finado D. Manuel Troncoso doblando a la izquierda la primera casita de material: tiene papel de venta en la esquina. Para tratar ocurran al saladero conocido por de la francesa, con D. Francisco Martinez. j2 6p.

AL COMERCIO.

La sociedad que existia en esta ciudad y en la de Montevideo bajo la firma de Powell Mac Coll y ca. queda desde la fecha disuelta por mútuo consentimiento de los abajo firmados.

El Sr. D. Enrique Powell queda autorizado para liquidar dicha firma, arreglar todo reclamo y cobrar todas las cuentas pendientes con dicha casa. (Firmado) Enrique Powell—Juan Mac'Coll.

El Sr. D. Enrique Powell continuará en esta Ciudad como en la de Montevideo el mismo negocio de arriba bajo la razon de Enrique Powell y ca.

j3—6p. Buenos Aires, 30 de Mayo de 1856.

Se ha vendido el establecimiento de fonda y Billar, perteneciente á D. Juan Bergalé, esquinas de las calles de Cuyo y Artes, las personas que tengan reclamos contra dicho establecimiento, se servirán hacerlo en el término de tres dias, cuyo plazo vencido el comprador no recibirá reclamo ninguno—Santa Clara núm. 58. j4-8p

LIBRERIA DEL PLATA.
Calle de San Martin número 21.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herranz Quiros y otros. [illegible]

ATENCION.

Marsella, 4 de marzo 1856.

Señor Editor del Nacional.

Muy Sr. mio: Sírvase Vd. publicar en la [illegible]

S.S.S. Q.S.M.B.
Simon Fils.

Núm. 28.—Visto en este consulado del Estado de Buenos Aires para la legalizacion y autenticacion de la firma [illegible] por el Sr. Simon Fils [illegible] de esta ciudad.

Marsella, 4 de Marzo de 1856.
El cónsul de Buenos Aires.
m23—30p. *Juan Pórcel.*

Postes, leña de durazno, ladrillos y polvo de ladrillo los hay a precios cómodos en los Santos Lugares. Para tratar ocúrrase a la casa quinta del Sr. Santa María, en los Santos Lugares. m23 15p.

Se precisa una mucama y una cocinera, en la calle de la Piedad núm. 209 [illegible] j3—9p

Depósito de maderas, instrumentos y máquinas para agricultura, labranza &a.—[illegible] calle de Reconquista núm. 41. m23—15p

Se ha perdido de la calle de Chacabuco núm. [illegible], una perrita [illegible] inglesa [illegible]. El que la entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion. j3—6p.

Compañía del gas.

La Comision Directiva considera oportuno recordar a los Sres. Accionistas que no hayan pagado la cuarta cuota sobre sus acciones. Que el término señalado para el pagamento se vence el dia 11 del próximo mes de Junio, y pasado ese dia se considerará a los que falten que les serán aplicables las condiciones del artículo 8 de los estatutos [illegible] siguientes:

"Pierde todo derecho a las acciones que hubiese "suscrito y las cuotas con que hubiera contribuido "el accionista que despues de treinta dias de aviso "no verificase el pago exigido."

m27—15p

Se vende ó se alquila una casa recien edificada en el centro del nuevo pueblo de Belgrano, [illegible]

PUEBLO BELGRANO.

En la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez, en el referido pueblo, se vende toda clase de maderas [illegible] m21—30p.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

[illegible]

Aviso de la Policía.

Se previene á los dueños de toda clase de rodados [illegible] —Buenos Aires, 28 de Abril de 1856.
Por órden del Sr. Gefe.
El Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

Se venden 1,000 ovejas mestizas [illegible] Calle de las Piedras núm. 24. m26 15p.

AL COMERCIO.

El Agente de la Compañía Oriental de Seguros Marítimos avisa á los Sres. comerciantes de esta plaza, que tambien ha sido nombrado Agente general de todas las compañías de Seguros Marítimos existentes en Génova segun el Diploma conferídole en fecha 24 Enero 1856 que tiene en su poder.

Calle de Cuyo núm. 48.
Buenos Aires 24 Marzo 1856.
El Agente general
m21—90p. *Carlos G. Rossi.*

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres...	9 de Abril	Nueva-York	1 de Marzo
Liverpool...	9 id.	Boston	1 id.
Paris...	8 id.	Baltimore	1 id.
Havre...	8 id.	Habana	29 id.
Génova...	8 id.	Valparaiso	14 de Febrero
Madrid...	8 id.	Rio Janeiro	13 de Mayo
Málaga...	11 id.	Rio Grande	12 id.
Amberes...	6 id.	Montevideo	3 de Junio

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó..........Paquete inglés.
" Azul..........Montevideo.
" Blanco..........Santa Fé.
" Verde..........Chile.
" Amarillo..........Perú.
" Celeste y blanco..........Estado de B. A.

Mensagerías Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y pueblos del interior, que conducen dichas mensagerías:

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.
Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, el 6 y 22 con cartas y periódicos y el 14 y 29 [illegible]
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.
Villa de Mercedes, y Chivilcoy todos los Viernes.
Lobos, todos los Jueves.
Lobos, y 25 de Mayo, los dias 2, 12 y 22.
Cañuelas, Monte los dias 8, 18, y 28.
Dolores y Chascomus, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 23, 25, 27 y 30.
Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.
Azul y Tapalqué los dias 6 y 21.
Capilla del Señor, Zárate, Baradero, San Pedro, San Antonio de Areco, los dias 3, 13 y 23.

LLEGADAS.

Del Rosario, los dias 2 y 16. Id. Pergamino 7, 1, y 27. Id. Villa de Mercedes y Chivilcoy los Martes. Id. Bragado, 1, 11 y 21. Id. Lobos los Lunes. Id. 25 de Mayo, 10, 20 y 30. Id. Monte, 5, 15 y 25.

DIAS DE SALIDA.

De Dolores, Ranchos y Tandil, los dias 1 y 17. Id. Fuerte Azul, 2 y 16. Id. San Pedro, 7, 17 y 27.

Nota.—Los bultos se despachan para todas las carreras, en la Administracion calle Santa Rosa número 125, y ademas para las del Oeste y Norte en la Plaza de Lorea, almacen de D. Benito Santiago.

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.